Tabla de contenido

1. CONDICIONES DEL CONVENIO 1
2. OBJETO DEL CONVENIO 1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 1
 - 3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:....1
 - a. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:3
 - b. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II....3
4. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 4
 - 4.1. AVANCE PRESUPUESTAL DEBIDO A LOS PAGOS REALIZADOS:....4

1. CONDICIONES DEL CONVENIO

Número de Convenio Interadministrativo:	23001315 H3 de 2023
Partes:	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros – CENAC de Ingenieros
Periodo informe:	Julio 15 a septiembre 15 de 2025
Supervisor convenio:	Angel Felipe Castro Delgadillo
Área perteneciente:	Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias
Gerente Integral:	Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTERRITORIO

2. OBJETO DEL CONVENIO

Convenio interadministrativo de cooperación celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Comando de Ingenieros y sus Unidades designadas para mejoramiento de infraestructura lado aire de aeródromos priorizados por AEROCIVIL

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Para el periodo descrito en el numeral 1. del presente, relaciono las siguientes actividades desempeñadas como supervisor de convenio:

PERÍODO: Julio 15 a septiembre 15 de 2025

- Asistencia a mesas de trabajo lideradas por el Gerente Integral, el cual tiene dentro de sus obligaciones las contrataciones derivadas para la interventoría, combustible, suministros de materiales, refrigerios, elementos de protección personal y demás insumos que se requieran dentro del contrato administrativo 23001314 H3 de 2024, que no está a cargo de este servidor.

- Asistencia a mesas de seguimiento virtual para los grupos 1 – 2 – 3, las cuales tuvieron realización así:

 - **REUNIÓN SEMANAL DE SEGUIMIENTO - GRUPO No.1,2 y 3 Vie 18/07/2025.**
 - **REUNIÓN SEMANAL DE SEGUIMIENTO - GRUPO No.1,2 y 3 Vie 25/07/2025.**
 - **REUNIÓN SEMANAL DE SEGUIMIENTO - GRUPO No.1,2 y 3 Vie 01/08/2025.**
 - **REUNIÓN SEMANAL DE SEGUIMIENTO - GRUPO No.1,2 y 3 Vie 08/08/2025.**
 - **REUNIÓN SEMANAL DE SEGUIMIENTO - GRUPO No.1,2 y 3 Vie 15/08/2025.**
 - **REUNIÓN SEMANAL DE SEGUIMIENTO - GRUPO No.1,2 y 3 Vie 22/08/2025.**
 - **REUNIÓN SEMANAL DE SEGUIMIENTO - GRUPO No.1,2 y 3 Vie 29/08/2025.**
 - **REUNIÓN SEMANAL DE SEGUIMIENTO - GRUPO No.1,2 y 3 Vie 05/09/2025.**
 - **REUNIÓN SEMANAL DE SEGUIMIENTO - GRUPO No.1,2 y 3 Vie 12/09/2025.**

- Asistencia presencial a comité operativo 0018 del convenio 23001315 H3 de 2023 de fecha 22 de julio de 2025, en la cual se elaboró y gestionó la respectiva acta de conformidad con la grabación del comité.

- Asistencia presencial a comité operativo 0019 del convenio 23001315 H3 de 2023 de fecha 14 de agosto de 2025, en la cual se elaboró y gestionó la respectiva acta de conformidad con la grabación del comité.

- Las actividades de obra en los aeródromos de Cumaribo y La Primavera se encuentran suspendidas, debido a que no se tiene en sitio a la interventoría contratada por parte de la Gerencia Integral para la vigilancia y control respectivo, situación que se expuso por parte de las Unidades Ejecutoras en comité operativo del mes y que debe subsanarse por parte de ENTerritorio S.A.

- Al no existir actividades en campo, no se reportó por parte del Comando de Ingenieros Militares, actividades – SEPSE – a su cargo, las cuales quedaron descritas en el Modificatorio 01 de fecha 29 de mayo de 2025.

- Se realizó visita técnica del 06 al 08 de agosto de 2025 con objeto visita técnica de revisión de actividades preliminares al inicio de obra en el aeropuerto de Bahía Solano, Chocó. Donde se concluye mediante informe de visita:

 "*CONCLUSIONES DE LA VISITA: 1) Se observaron las actividades preliminares y adecuaciones realizadas en el campamento y alojamiento del personal del BICIS 8; se observaron las reparaciones en tejas, luminarias, y baños. Como aspecto a mejorar, se tiene el suministro de más catres, al igual que la posibilidad de instalar ventiladores, previa revisión de factibilidad por parte de la Interventoría. 2) Se observó descoordinación entre el personal del BICIS 8 que se encuentra en obra y el personal que realiza la solicitud de insumos y elementos de obra. Esta descoordinación se debe a que el personal que realiza las solicitudes, no se encuentra en campo, por lo cual desconoce las realidades en sitio y las necesidades del proyecto. Como medida de mitigación ante esta situación, se proyecta el requerimiento vía oficio al COING, de todo el personal contractual en obra; sumado a posterior seguimiento de la situación en las próximas visitas. 3) Previo a la llegada de material en insumos de obra, se requiere de la adecuación del predio destinado para el acopio. Se requieren actividades de corte y relleno, sumado al remplazo del material superficial del terreno. 4) Se revisaron el cronograma y sus actividades, como también del Plan de Seguridad Operacional (PSO). Se acordó el plan de intervención por cuadrillas y los tiempos de trabajo disponibles teniendo en cuenta el respectivo NOTAM. Se determina que con el personal de obra que se encuentra en sitio, se pueden iniciar las primeras actividades, no obstante, se requiere que en las próximas semanas llegue a obra el personal faltante. 5) Con respecto al personal técnico que se encontró en obra, por parte del BICIS 8, se puede afirmar que no se está cumpliendo con el personal contractual mínimo, esto según la Tabla "APORTES DEL EJÉRCITO EN MANO DE OBRA". En campo no se encontró al ingeniero residente, ni al jefe de sección técnica 6) Se requiere de la articulación de esfuerzos y actividades entre el BICIS 8, ENterritorio, Interventoría, Operadores Logísticos, administración Municipal y otros actores, con el fin del correcto desarrollo de las actividades en el aeródromo José Celestino Mutis de Bahía Solano*."

- Se generaron comunicaciones suscritas por el supervisor y el ordenador de gasto en atención a solicitudes del Comando de Ingenieros Militares o en su defecto a requerimientos al mismo, de igual forma los documentos elaborados por el equipo de supervisión han sido copiados para poner en conocimiento al Ordenador de Gasto e Integrantes de Comité Operativo del Convenio, cómo se relacionan a continuación:

IDDOCUMENTO	RADICACIÓN	FECHA RADICACIÓN	ASUNTO/DETALLE	DESTINATARIO
2344369	20252620200446666	18/09/2025 08:27:00	TRASLADO DE RESPUESTA DE GERENCIA INTEGRAL-ENTERRITORIO S.A A RADICADO 2025828023276693 "INFORME CERRAMIENTO AERÓDROMO LA PRIMAVERA" Y RADICADO 2025828023285033 "INFORME ESTADO FRENTE DE OBRA"	ALVARO PATIÑO: Alvaro.patino@buzonejercito.mil.co - EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, Otros..
2340686	20252620200438831	15/09/2025 08:35:22	CITACIÓN PRESENCIAL COMITÉ OPERATIVO 0020 CONVENIO 23001315 H3 DE 2023	RICARDO HERIBERTO ROQUE SALCEDO: coing@buzonejercito.mil.co - EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

IDDOCUMENTO	RADICACIÓN	FECHA RADICACIÓN	ASUNTO/DETALLE	DESTINATARIO
2334157	2025262010042300	06/09/2025 12:24:47	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 23001315 H3 2023	EJERCITO:
2333164	2025262020042027	05/09/2025 10:59:11	RESPUESTA A RADICADO NO 2025441002137261 “NOVEDADES INICIO DE EJECUCIÓN”	RICARDO HERIBERTO ROQUE SALCEDO: coing@buzonejercito.mil.co - EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
2330645	2025262020041486	03/09/2025 14:17:29	ESTADO DEL CONVENIO Y SOLICITUD DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA FORMA DE PAGO	RICARDO HERIBERTO ROQUE SALCEDO: coing@buzonejercito.mil.co - EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
2330440	2025262020041464	03/09/2025 11:25:39	RESPUESTA A SOLICITUD RADICADO 2025441002149571 (ATRASO AVANCE PROGRAMADO).	RICARDO HERIBERTO ROQUE SALCEDO: coing@buzonejercito.mil.co - EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
2328392	2025262020041128	01/09/2025 16:54:38	RESPUESTA COMUNICADO 2025441002151761 “SOLICITUD COMITÉ EXTRAORDINARIO”	RICARDO HERIBERTO ROQUE SALCEDO: coing@buzonejercito.mil.co - EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
2323346	2025262020040282	27/08/2025 13:49:30	RESPUESTA A SOLICITUD DE TRASLADO 2025441002027531 (INFORME ESTADO CERRAMIENTO AERÓDROMO LA PRIMAVERA E INFORME ESTADO DE OBRA.)	ALVARO PATIÑO: Alvaro.patino@buzonejercito.mil.co - EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, Otros..
2322072	2025262020040062	26/08/2025 14:20:46	REMISIÓN INFORMES FINANCIEROS Y AMBIENTALES CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 23001315.	ALVARO PATIÑO: Alvaro.patino@buzonejercito.mil.co - EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, Otros..
2317832	2025262020039424	22/08/2025 11:49:56	RESPUESTA A OFICIO “SOLICITUD DE ACLARACIONES TÉCNICAS AEROPISTA, AERÓDROMO LA PRIMAVERA (VICHADA)”.	GHISSEL VEIRA ABRIL: GHISSEL.VEIRAABRIL@BUZONEJERCITO.MIL.CO - EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, Otros..
2316355	2025262020039083	21/08/2025 10:51:33	RASLADO RADICADO NO. 202531010020001 DEL 20.08.2025 – ENTERRITORIO S.A.” REITERACIÓN AL RADICADO NO. 202531010017771 DEL 29 DE JULIO DE 2025. "TRASLADO DE OBSERVACIONES AL CRONOGRAMA DE OBRA PRESENTADO POR EL EJÉRCITO NACIONAL. AERÓDROMO BARRANCOMINAS".	RICARDO HERIBERTO ROQUE SALCEDO: coing@buzonejercito.mil.co - EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, Otros..
2308635	2025262020037697	13/08/2025 11:48:04	SOLICITUD DE ENTREGA DE PLAN DE INTERVENCIÓN AERÓDROMO DE MAGÜI PAYAN.	RICARDO HERIBERTO ROQUE SALCEDO: coing@buzonejercito.mil.co - EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
2307680	2025262010037465	12/08/2025 15:53:56	REQUERIMIENTO POR FALTA DE PERSONAL TÉCNICO EN OBRA Y EVIDENCIA DE DESCOORDINACIÓN EN EL PEDIDO DE INSUMOS Y SUMINISTROS PARA LA OBRA DEL AERÓDROMO DE BAHÍA SOLANO.	RICARDO HERIBERTO ROQUE SALCEDO: coing@buzonejercito.mil.co - EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

IDDOCUMENTO	RADICACIÓN	FECHA RADICACIÓN	ASUNTO/DETALLE	DESTINATARIO
2306584	20252620200372 20	11/08/2025 16:52:21	CITACIÓN PRESENCIAL COMITÉ OPERATIVO 0019 CONVENIO 23001315 H3 DE 2023	RICARDO HERIBERTO ROQUE SALCEDO: coing@buzonejercito.mil.co - EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
2302429	20252620200362 44	05/08/2025 15:02:56	NOMBRAMIENTO SECRETARIO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS	GHISSEL VEIRA ABRIL: GHISSEL.VEIRAABRIL@BUZONEJERCITO.MIL.CO - EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, Otros..
2298208	20252620100352 61	31/07/2025 14:47:28	RESPUESTA A: “SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN TÉCNICA PARA MATERIAL RECEBO COMO REEMPLAZO DE BASE B400”	RICARDO HERIBERTO ROQUE SALCEDO: coing@buzonejercito.mil.co - EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
2293878	20252620100342 53	25/07/2025 14:29:44	RESPUESTA A CORREO “APLAZAMIENTO DEL MOVIMIENTO DE LA FRESADORA” CON FECHA 24 DE JULIO DEL 2025	RICARDO HERIBERTO ROQUE SALCEDO: coing@buzonejercito.mil.co - EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
2284178	20252620200331 33	21/07/2025 17:26:19	RESPUESTA A RADICADO N° 2025828021371853: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV8-BR28-BIAHE28-S10-29.57 CON ASUNTO “MAQUINARIA FRENTE DE OBRA LA PRIMAVERA – ASAES.”	ALVARO PATIÑO: Alvaro.patino@buzonejercito.mil.co - EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, Otros..
2284163	20252620200331 27	21/07/2025 17:20:02	CAMBIO DE SUPERVISOR AEROCIVIL CONVENIO 23001315 H3 DE 2023.	Cr. LOTHAR ALCINDO GELVEZ SUAREZ: coingayudantia@ejercito.mil.co - EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, Otros..

a. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

- Desembolso por parte de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil por valor de seis mil seiscientos veintiocho millones ochenta y siete mil ciento treinta y dos pesos ($ 6.628.087.132,00) equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del demerito, desgaste y administración, previa presentación de planes de intervención y traslado de personal y maquinaria, que se solicitó desembolsar el 29 de diciembre de 2023.

- Recepción de materiales e insumos necesarios en sitio por parte del COING a los Operadores Logísticos contratados por Enterritorio S.A.

- Entrega de informes mensuales por parte de COING.

- En el convenio interadministrativo 23001315 H3 de 2023, dada su naturaleza, finalidad y alcance, no es procedente ejercer la potestad unilateral de la administración para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento previstas en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011, toda vez que estas no fueron pactadas entre las partes.

b. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

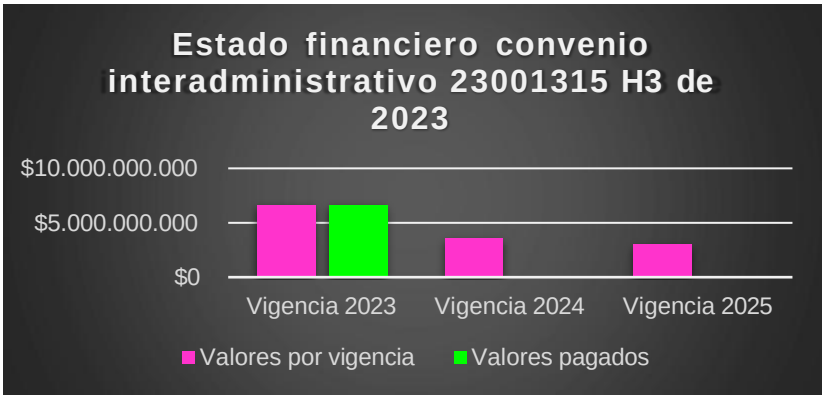
Se ha realizado publicación de los documentos parte del convenio interadministrativo 23001315 H3 de 2023.

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
	06. 2023_12_20_DesignacionSupervisor_Militares_OmarSuspes.pdf (Archivado)	06. 2023_12_20_DesignacionSupervisor_Militares_OmarSuspes.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	08. CDP 102623 Convenio Militares.pdf	08. CDP 102623 Convenio Militares.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	10. 2023_12_22_Designacionpor VacacionesSupervisor_Militares_FabianMorales.pdf (Archivado)	10. 2023_12_22_Designacionpor VacacionesSupervisor_Militares_FabianMorales.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	20231213 Certificado SIIF cuenta.pdf	20231213 Certificado SIIF cuenta.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	20231220 Memorando designación supervisor 2023392030033909.pdf	20231220 Memorando designación supervisor 2023392030033909.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	20231221 Memorando designación de supervisor 6200-23026.pdf	20231221 Memorando designación de supervisor 6200-23026.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	20231222 Memorando revocatoria y designación supervisora 6200-23027 (2).pdf	20231222 Memorando revocatoria y designación supervisora 6200-23027 (2).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	20231229 Acta de aprobación primer diseño Dic_29.pdf	20231229 Acta de aprobación primer diseño Dic_29.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	20231229 Acta de aprobación primer diseño.pdf (Archivado)	20231229 Acta de aprobación primer diseño.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	20231229 Acta de recibo primer desembolso.pdf	20231229 Acta de recibo primer desembolso.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	20231229 Documentos soporte primer desembolso.zip	20231229 Documentos soporte primer desembolso.zip	Comprador	Descargar	Detalle
☐	20231229 Solicitud pago primer desembolso 2023362010035307.pdf	20231229 Solicitud pago primer desembolso 2023362010035307.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	20240123 Informe supervisión convenio 0001.pdf	20240123 Informe supervisión convenio 0001.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	20240126 Orden de pago presupuestal.pdf	20240126 Orden de pago presupuestal.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Acta de inicio.pdf	Acta de inicio.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CONVENIO 23001315 H3 DE 2023 .pdf	CONVENIO 23001315 H3 DE 2023 .pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME MENSUAL DICIEMBRE2023 ENERO2024.pdf	INFORME MENSUAL DICIEMBRE2023 ENERO2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME MENSUAL FEBRERO2024.zip	INFORME MENSUAL FEBRERO2024.zip	Comprador	Descargar	Detalle
☐	RP 276323 FIRMADO CONVENIO 23001315 H3 DE 2023-firmado.pdf	RP 276323 FIRMADO CONVENIO 23001315 H3 DE 2023-firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	RP VF 1123 FIRMADO CONVENIO 23001315 H3 DE 2023-CENAC.pdf	RP VF 1123 FIRMADO CONVENIO 23001315 H3 DE 2023-CENAC.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	20240226 2024362000005442 Designación apoyo.pdf	20240226 2024362000005442 Designación apoyo.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	20240229 2024362000005471 Designación apoyo.pdf	20240229 2024362000005471 Designación apoyo.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Imagen 1 – Pantallazo documentación publicada en SECOP II – Convenio interadministrativo 23001315 H3 de 2023

4. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

4.1. AVANCE PRESUPUESTAL DEBIDO A LOS PAGOS REALIZADOS:



A continuación, se relaciona en gráfico el avance presupuestal visto como estado financiero:

Gráfico 1 – Estado financiero del convenio interadministrativo 23001315 H3 de 2023

El avance presupuestal al corte del presente informe indica que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil aportó para el presente convenio la suma de trece mil doscientos cincuenta y seis millones ciento setenta y cuatro mil doscientos sesenta y cuatro pesos ($ 13.256.174.264,00), de los cuales se refleja el desembolso por un valor de seis mil seiscientos veintiocho millones ochenta y siete mil ciento treinta y dos pesos ($ 6.628.087.132,00) equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del demerito, desgaste y administración, previa presentación de planes de intervención y traslado de personal y maquinaria, que se solicitó desembolsar el 29 de diciembre de 2023.

Para los saldos de las vigencias 2024 y 2025 no se han efectuado desembolsos, toda vez que para el año 2024 se estipuló valor equivalente al 27,05% del demerito, desgaste y administración por la suma de tres mil quinientos ochenta y seis millones trescientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y nueve pesos y sesenta centavos ($ 3.586.365.789,00) que serán cancelados una vez se alcance el avance físico del cincuenta por ciento (50%) de las obras de todos los aeródromos objeto del convenio, previa verificación y aval de la interventoría, la cual será contratada por la gerencia integral – ENTERRITORIO - .

Respecto al saldo de la vigencia 2025 se estipuló un porcentaje de 22,95% del demerito, desgaste y administración por valor de tres mil cuarenta y un millones setecientos veintiún mil trescientos cuarenta y tres pesos ($ 3.041.721.343,00) **que serán cancelados una vez se tenga el alcance físico del cien por ciento (100%) de las obras de todos los aeródromos objeto del convenio previa verificación y aval de la interventoría, la cual será contratada y supervisada por la Gerencia Integral – ENTERRITORIO -.**

Es preocupante para la AEROCIVIL el estado de la ejecución presupuestal del convenio, debido a que a la fecha no se ha logrado cumplir el hito de pago del segundo desembolso, La situación en comento se agrava puesto que los recursos del segundo desembolso son de la vigencia 2024 y están en reserva presupuestal con riesgo de fenecer en caso de no cumplirse el hito de pago, como se ha expresado en el comité operativo del convenio y del cual derivó la mesa de trabajo realizada entre la AEROCIVIL y el Ejercito Nacional el 14.08.2025. Así en dicha mesa de trabajo se planteó la necesidad de modificar la cláusula, siendo imperioso recibir del Ejército Nacional una propuesta de modificación al hito de pago, acorde con la necesidad técnica y presupuestal del convenio, en aras de iniciar los trámites administrativos correspondientes y no incurrir en una vigencia expirada.

Angel Felipe Castro Delgadillo
Profesional Aeronáutico I
Supervisor convenio interadministrativo 23001315 H3 de 2023

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202531010017771

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 29-07-2025 17:27:35

Arquitecto
FABIAN CAMILO MORALES ALDANA
Supervisor
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil- Aeronáutica Civil
fabian.morales@aerocivil.gov.co
Av dorado # 103-15 edificio nea
Bogotá, d.c. Bogotá d.c., Colombia

ASUNTO: Traslado de observaciones al cronograma de obra presentado por el Ejército Nacional. Aeródromo Barrancominas.

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo No. 23001314 H3 de 2023. ENTerritorio No. 223007

Respetado Arquitecto Morales,

En atención al Contrato Interadministrativo No. 23001314 H3 de 2023 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil y ENTerritorio, y teniendo en cuenta la programación de obra remitida por el Ejército Nacional, me permito realizar las siguientes observaciones, con el fin de contar con una planificación más coherente y alineada con las condiciones técnicas, logísticas y contractuales previstas para la futura ejecución del proyecto.

1. En el cronograma presentado se establece una fecha de inicio el 15 de octubre de 2025 y una fecha de terminación el 31 de julio de 2026**.** Sin embargo, se observa que esta última excede el plazo contractual establecido. De acuerdo con las condiciones contractuales, el proyecto tiene una duración total de 10 meses**,** discriminados en 2 meses para actividades de alistamiento y 8 meses para la ejecución física de la obra**.**

 En este sentido, considerando el inicio de actividades sería el 15 de octubre de 2025, el periodo correspondiente a la ejecución física debería finalizar el 15 de junio de 2026. Por lo tanto, se solicita ajustar el cronograma presentado, de modo que la fase de ejecución se limite a los 8 meses establecidos contractualmente, respetando los plazos del contrato.

2. Así mismo, se observa que los ítems 4.6 – Caja de inspección ALL 1.00 x 1.00 y 4.9 – Válvula tipo chapaleta de 10”, contemplan únicamente 2 unidades cada uno dentro del presupuesto del proyecto. En consecuencia, no resulta coherente su distribución a lo largo de todas las etapas del cronograma, ya que se trata de actividades puntuales que, por su naturaleza y cantidad,

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

icontec ISO 9001 TR-CO22-962903 · icontec ISO 37001 TR-CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

deben programarse en fases específicas de la obra. Se recomienda ajustar su ubicación dentro del cronograma de acuerdo con la lógica constructiva y el momento real de su ejecución.

3. En relación con el ítem 4.11 – Estructura de disipación de energía, se debe tener en cuenta que esta actividad corresponde a una fase final dentro del sistema de drenaje, toda vez que su ejecución depende de la finalización de las obras de conducción y recolección. Por lo tanto, no resulta técnicamente coherente su programación de forma parcial o fraccionada a lo largo del cronograma, como actualmente se presenta. Se recomienda reprogramar esta actividad para que se ejecute en una única etapa, una vez concluidas las obras de drenaje que le anteceden.

4. En cuanto al ítem 9.3 – Suministro e instalación de manga de viento, se observa que este contempla únicamente dos (2) unidades dentro de las cantidades de obra. Por tratarse de un elemento asociado a las ayudas visuales de navegación, su instalación debe realizarse en una fase final del proyecto, una vez se haya completado la construcción del cerramiento perimetral y demás obras civiles principales. En este sentido, no resulta técnicamente justificable su distribución en todas las fases de ejecución, como actualmente se presenta en el cronograma. Se sugiere reubicar esta actividad en la etapa final, conforme a la lógica constructiva y a los lineamientos normativos aplicables.

5. En relación con la actividad de cerramiento, se evidencia que en el presupuesto se encuentra contemplada de manera global, sin discriminar los componentes que la integran. No obstante, para efectos de su adecuada programación y seguimiento, es necesario desglosarla en las siguientes subactividades:

 - Construcción de muertos de concreto
 - Instalación de malla eslabonada
 - Tendido de alambre de púas

 La ejecución de estos elementos requiere una secuencia técnica y tiempos específicos, por lo que no resulta coherente programar la ejecución de los 3.043 metros lineales de cerramiento en un periodo de 18 días, como se plantea actualmente en el cronograma. Se recomienda realizar un ajuste que refleje la realidad constructiva del proceso, permitiendo una planificación más precisa y acorde con los rendimientos esperados para cada subactividad.

6. Teniendo en cuenta que el aeródromo se encuentra en operación, la ejecución de las obras debe realizarse de manera fásica, en tramos máximos de 200 metros lineales, con el fin de garantizar una adecuada longitud de vista y permitir la continuidad de las operaciones aéreas conforme a los lineamientos de seguridad operacional.

En importante mencionar que, el cronograma presentado no refleja una secuencia constructiva lógica ni acorde con esta restricción operativa, ya que se programan actividades correspondientes a la fase 2 sin haber concluido la fase 1, y esta inconsistencia se repite en todas las fases propuestas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Por lo anterior, respetuosamente se solicita a la Aeronáutica Civil, requerir al Ejército Nacional, para que atienda las observaciones aquí presentadas y realice los ajustes necesarios al cronograma de obra, conforme a las condiciones técnicas, logísticas, contractuales y operativas aplicables.

CARLOS ANDRES BRAVO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Proyectó: MARIO FERNANDO OCAMPO HERNANDEZ - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Elaboró: MARIO FERNANDO OCAMPO HERNANDEZ - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Revisó: GLORIA JANET ARGUMEDO ROMERO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, MARCOS RAFAEL FRANCESCHI ARRIETA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, ELFA MERY ROMERO DE LA HOZ - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3, TATIANA MEDRANO LOPEZ - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, William Francisco Sánchez Mora - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, CLAUDIA PATRICIA VIVAS DIAZ - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202531010020001

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 20-08-2025 10:23:50

Arquitecto
FABIAN CAMILO MORALES ALDANA
Supervisor
Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil- Aeronáutica Civil
fabian.morales@aerocivil.gov.co
Av dorado # 103-15 edificio nea
Bogotá, d.c. Bogotá d.c., Colombia

ASUNTO: Reiteración al radicado No. 202531010017771 del 29 de julio de 2025. *"Traslado de observaciones al cronograma de obra presentado por el Ejército Nacional. Aeródromo Barrancominas".*

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo No. 23001314 H3 DE 2023. ENTerritorio S.A. No. 223007.

Respetado Arq. Morales,

En atención a la programación de obra remitida, me permito realizar las siguientes observaciones como gerencia integral del aeródromo, con el fin de contar con una planificación más coherente y alineada con las condiciones técnicas, logísticas y contractuales previstas para la futura ejecución del proyecto.

1. En el cronograma presentado se establece una fecha de inicio el 15 de octubre de 2025 y una fecha de terminación el 31 de julio de 2026**.** Sin embargo, se observa que esta última excede el plazo contractual establecido. De acuerdo con las condiciones contractuales, el proyecto tiene una duración total de 10 meses**,** discriminados en 2 meses para actividades de alistamiento y 8 meses para la ejecución física de la obra**.**

 En este sentido, considerando el inicio de actividades el 15 de octubre de 2025, el periodo correspondiente a la ejecución física debería finalizar el 15 de junio de 2026, por lo que se solicita ajustar el cronograma presentado para que la fase de ejecución se limite a los 8 meses establecidos contractualmente, respetando los plazos del contrato.

2. Así mismo, se observa que los ítems 4.6 – Caja de inspección ALL 1.00 x 1.00 y 4.9 – Válvula tipo chapaleta de 10", contemplan únicamente 2 unidades cada uno dentro del presupuesto del proyecto. En consecuencia, no resulta coherente su distribución a lo largo de todas las etapas del cronograma, ya que se trata de actividades puntuales que, por su naturaleza y cantidad, deben programarse en fases específicas de la obra. Se recomienda ajustar su ubicación dentro del cronograma de acuerdo con la lógica constructiva y el momento real de su ejecución.

3. En relación con el ítem 4.11 – Estructura de disipación de energía, se debe tener en cuenta que esta actividad corresponde a una fase final dentro del sistema de drenaje, toda vez que su

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

icontec ISO 9001 TR-CO22-962903 · icontec ISO 37001 TR-CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

ejecución depende de la finalización de las obras de conducción y recolección. Por lo tanto, no resulta técnicamente coherente su programación de forma parcial o fraccionada a lo largo del cronograma, como actualmente se presenta. Se recomienda reprogramar esta actividad para que se ejecute en una única etapa, una vez concluidas las obras de drenaje que le anteceden.

4. En cuanto al ítem 9.3 – Suministro e instalación de manga de viento, se observa que este contempla únicamente dos (2) unidades dentro de las cantidades de obra. Por tratarse de un elemento asociado a las ayudas visuales de navegación, su instalación debe realizarse en una fase final del proyecto, una vez se haya completado la construcción del cerramiento perimetral y demás obras civiles principales. En este sentido, no resulta técnicamente justificable su distribución en todas las fases de ejecución, como actualmente se presenta en el cronograma. Se sugiere reubicar esta actividad en la etapa final, conforme a la lógica constructiva y a los lineamientos normativos aplicables.

5. En relación con la actividad de cerramiento, se evidencia que en el presupuesto se encuentra contemplada de manera global, sin discriminar los componentes que la integran. No obstante, para efectos de su adecuada programación y seguimiento, es necesario desglosarla en las siguientes subactividades:

 - Construcción de estructura en concreto (vigas de cimentación y demás).
 - Instalación de malla eslabonada.
 - Tendido de alambre de púas.

 La ejecución de estos elementos requiere una secuencia técnica y tiempos específicos, por lo que no resulta coherente programar la ejecución de los 3.043 metros lineales de cerramiento en un periodo de 18 días, como se plantea actualmente en el cronograma. Se recomienda realizar un ajuste que refleje la realidad constructiva del proceso, permitiendo una planificación más precisa y acorde con los rendimientos esperados para cada subactividad.

6. Teniendo en cuenta que el aeródromo se encuentra en operación, la ejecución de las obras debe realizarse de manera fásica, en tramos máximos de 200 metros lineales, con el fin de garantizar una adecuada longitud de vista y permitir la continuidad de las operaciones aéreas conforme a los lineamientos de seguridad operacional.

Por lo tanto, el cronograma presentado no refleja una secuencia constructiva lógica ni acorde con esta restricción operativa, ya que se programan actividades correspondientes a la fase 2 sin haber concluido la fase 1, y esta inconsistencia se repite en todas las fases propuestas. Se requiere ajustar la programación para que la ejecución de cada tramo se realice de manera secuencial, iniciando una nueva fase únicamente una vez se haya finalizado completamente la anterior, garantizando así el cumplimiento de las condiciones operativas del aeródromo.

Adicionalmente, es importante resaltar que, en la reunión de seguimiento del 8 de agosto de 2025, el Ejército Nacional se comprometió a remitir el cronograma ajustado a más tardar el 13 de agosto de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

icontec ISO 9001 TR-CO22-962903 · icontec ISO 37001 TR-CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

No obstante, este compromiso tampoco fue cumplido, generando mayores retrasos en la planeación y gestión del proyecto.

Por lo anterior, solicitamos muy respetuosamente el apoyo de la Aeronáutica Civil para gestionar ante el Ejército Nacional la entrega oportuna del cronograma ajustado, de forma que se garantice el cumplimiento del plazo contractual y la adecuada ejecución de las obras.

Agradezco su atención y quedo atento a su gestión.

Cordialmente,



CARLOS ANDRES BRAVO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Proyectó: MAYERLY PEREIRA PORRAS - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Elaboró: MAYERLY PEREIRA PORRAS - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Revisó: MARIO FERNANDO OCAMPO HERNANDEZ - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, GLORIA JANET ARGUMEDO ROMERO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, MARCOS RAFAEL FRANCESCHI ARRIETA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, ELFA MERY ROMERO DE LA HOZ - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3, TATIANA MEDRANO LOPEZ - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, William Francisco Sánchez Mora - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, CLAUDIA PATRICIA VIVAS DIAZ - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202531010018931

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 08-08-2025 12:38:12

Arquitecto
FABIÁN CAMILO MORALES ALDANA
Supervisor
Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil- Aeronáutica Civil
fabian.morales@aerocivil.gov.co
Av. el dorado n° 103 - 15 edificio nea

ASUNTO: Solicitud de apoyo para la gestión de cumplimiento del Plan de Intervención. Aeródromo Magüí Payán.

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo No. 23001314 H3 de 2023. ENTerritorio No. 223007

Respetado Arquitecto Morales,

En atención al Contrato Interadministrativo No. 23001314 H3 de 2023, celebrado entre la Aeronáutica Civil y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio S.A, me permito informar que, durante la Mesa de Trabajo No. 10 – Revisión del Cronograma de Obra, realizada el 22 de julio de 2025 entre la Interventoría (Consorcio IRC) y el Ejército Nacional, se adquirieron los siguientes compromisos:

- El Ejército Nacional, a través del Teniente Jesús Rosas, se comprometió a enviar los avances del Plan de Intervención y la programación ajustada de actividades al Consorcio IRC, con fecha límite del 29 de julio de 2025, para su revisión y ajustes por parte de la interventoría.

A la fecha, no se ha recibido la información acordada en la mesa de trabajo antes mencionada, lo cual ha generado retrasos en la planeación y seguimiento del proyecto.

Por lo anterior, solicitamos muy respetuosamente el apoyo de la Aeronáutica Civil para gestionar ante el Ejército Nacional la pronta entrega del Plan de Intervención actualizado, con el fin de garantizar el cumplimiento del cronograma y evitar afectaciones en el desarrollo de las obras.

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a cualquier orientación adicional que consideren pertinente.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES BRAVO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

icontec ISO 9001 TR-CO22-962903 · icontec ISO 37001 TR-CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Proyectó: MAYERLY PEREIRA PORRAS - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Elaboró: MAYERLY PEREIRA PORRAS - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Revisó: MARIO FERNANDO OCAMPO HERNANDEZ - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, GLORIA JANET ARGUMEDO ROMERO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, MARCOS RAFAEL FRANCESCHI ARRIETA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, ELFA MERY ROMERO DE LA HOZ - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3, TATIANA MEDRANO LOPEZ - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, William Francisco Sánchez Mora - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, CLAUDIA PATRICIA VIVAS DIAZ - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Adjuntos: F-DO-06_V04 Acta de reunion mesa de trabajo 10 - Revision Cronograma de Obra.pdf(5)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

icontec ISO 9001 TR-CO22-962903
icontec ISO 37001 TR-CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202531010019991

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 20-08-2025 10:22:21

Arquitecto
FABIAN CAMILO MORALES ALDANA
Supervisor
Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil- Aeronáutica Civil
fabian.morales@aerocivil.gov.co
Av dorado # 103-15 edificio nea
Bogotá, d.c. Bogotá d.c., Colombia

ASUNTO: Reiteración al radicado No. 202531010018931 del 08 de agosto de 2025 *"Solicitud de apoyo para la gestión de cumplimiento del Plan de Intervención. Aeródromo Magüí Payán".*

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo No. 23001314 H3 DE 2023. ENTerritorio S.A. No. 223007.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Respetado Arq. Morales,

En atención al Contrato Interadministrativo No. 23001314 H3 de 2023, celebrado entre la Aeronáutica Civil y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio S.A, me permito informar que, durante la Mesa de Trabajo No. 10 – Revisión del Cronograma de Obra, realizada el 22 de julio de 2025 entre la Interventoría (Consorcio IRC) y el Ejército Nacional, se adquirieron los siguientes compromisos:

- El Ejército Nacional, a través del Teniente Jesús Rosas, se comprometió a enviar los avances del Plan de Intervención y la programación ajustada de actividades al Consorcio IRC, con fecha límite del 29 de julio de 2025, para su revisión y ajustes por parte de la interventoría.

A la fecha, no se ha recibido la información comprometida, lo cual ha generado retrasos en la planeación y seguimiento del proyecto.

Adicionalmente, en la reunión de seguimiento del 8 de agosto del presente año, el Ejército Nacional reiteró su compromiso de enviar el Plan de Intervención ajustado, estableciendo como plazo máximo el 13 de agosto de 2025. No obstante, este compromiso tampoco fue atendido.

Por lo anterior, solicitamos muy respetuosamente el apoyo de la Aeronáutica Civil para gestionar ante el Ejército Nacional la pronta entrega del Plan de Intervención actualizado, a fin de garantizar el cumplimiento del cronograma y evitar mayores afectaciones en el desarrollo de las obras.

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a cualquier orientación adicional que consideren pertinente.

Cordialmente,



CARLOS ANDRES BRAVO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Proyectó: MAYERLY PEREIRA PORRAS - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Elaboró: MAYERLY PEREIRA PORRAS - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Revisó: MARIO FERNANDO OCAMPO HERNANDEZ - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, GLORIA JANET ARGUMEDO ROMERO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, MARCOS RAFAEL FRANCESCHI ARRIETA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, ELFA MERY ROMERO DE LA HOZ - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3, TATIANA MEDRANO LOPEZ - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, William Francisco Sánchez Mora - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1, CLAUDIA PATRICIA VIVAS DIAZ - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Adjuntos: 202531010018931. Solicitud de apoyo para la gestion de cumplimiento del Plan de Intervencion. Aerodromo Magui Payan..pdf(2), F-DO-06_V04 Acta de reunion mesa de trabajo 10 - Revision Cronograma de Obra.pdf(6)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

icontec ISO 9001 TR-CO22-962903
icontec ISO 37001 TR-CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Al contestar cite Radicado 2025262010029514 Id: 2268891
Folios: 2 Fecha: 2025-07-03 16:15:35
Anexos: 0
Remitente: GRUPO CONSTRUCCION E IMPLANTACION DE SOLUCIONES AEROPORTUARIAS
Destinatario: EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA - ALVARO PATIÑO y OTROS

Bogotá D.C.,

MAYOR
ALVARO DE JESÚS PATIÑO
Supervisor designado.
Batallón de ingenieros de Combate No 28 (BIHAE 28)-Municipio de La Primavera, Vichada
alvaro.patino@ejercito.mil.co

MAYOR
DIEGO FERNANDO BONILLA CAMPOS
Batallón de ingenieros de Combate No 28 (BIHAE 28)-Municipio de La Primavera, Vichada
diego.bonillacam@ejercito.mil.co

coing@buzonejercito.mil.co
coingayudantia@buzonejercito.mil.co
seconcoing@gmail.com

Asunto: Aclaración de cantidades de obra aeródromo de La Primavera, vichada.

Referencia: Convenio Interadministrativo 23001315 H3 2023.

Cordial saludo,

De conformidad con la visita realizada en conjunto Aerocivil, ENTerritorio S.A y el personal designado por el Ejército Nacional-COING en el aeródromo de La Primavera, y atendiendo la solicitud realizada por el Mayor Diego Fernando Bonilla Campos referida con la aclaración de cantidades de obra en la mesa de trabajo del 26 de junio de 2025, de manera atenta le indico que:

De acuerdo con lo establecido en el informe de pavimentos realizado por la Consultoría No 20001216 H3 de 2023 desarrollada por el *Consorcio ASIS*, y cuyos documentos son de conocimiento de las partes involucradas en el desarrollo del proyecto, se establece que, la estructura de pavimento se requiere el extendido de una capa de Geotextil T-2400 para pista, plataforma de viraje, plataforma y calle de rodaje.

Por otra parte, frente al factor de compactación de los materiales granulares que conforman las estructuras de pavimento de lado aire, se informa que, lo establecido por el consultor en las memorias de los análisis de precios unitarios corresponde a un factor de compactación del 30%.

A la luz de lo anterior, se solicita al Ejército Nacional-COING y a su unidad táctica en el aeródromo de La Primavera, Vichada tener en cuenta las mencionadas aclaraciones para fines relacionados con órdenes de suministro y labores propias de ejecución de actividades de obra.

Atentamente,



Vo. Bo. OMAR JAVIER SUSPES FONSECA
Supervisor Designado Convenio 23001315 H3 de 2023.

Elaboró: Juan Castellanos, contratista, Grupo ASAES. Apoyo a supervisión convenio 23001315 H3
Salim Nader, contratista, Grupo ASAES. Apoyo a supervisión contrato 23001314 H3

Fuente: **Documentación de Consultoría CONSORCIO ASÍS, contrato 20001216 H3**

Al contestar cite Radicado 2025262010034253 Id: 2293878
Folios: 2 Fecha: 2025-07-25 14:29:43
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS
Destinatario: EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA - RICARDO HERIBERTO ROQUE SALCEDO

Bogotá D.C., 25 de julio del 2025

MAYOR
JOHN HORACIO FERNANDEZ RODRIGUEZ
Ejecutivo y 2do Comandante BICIS 8
Supervisor convenio
John.fernandez@ejercito.mil.co

MAYOR
DIEGO FELIPE ADRADA CÓRDOBA
Oficial de Proyectos
Comando de Ingenieros Militares - COING
coing@buzonejercito.mil.co
coingayudantia@buzonejercito.mil.co

Referencia: Convenio Interadministrativo 23001315 H3 2023.

Asunto: Respuesta a correo "*Aplazamiento del movimiento de la fresadora*" con fecha 24 de julio del 2025.

Cordial saludo,

De manera atenta le indico que, el pasado 24 de julio del 2025 recibimos un correo electrónico en donde se expone:

"Por medio de la presente, me permito informar que el movimiento de la fresadora ha sido aplazado para el día 30 de julio, en razón del ingreso, en el transcurso de la jornada, del señor Mayor Juan David Infante Cárdenas, Oficial de Operaciones del Batallón de Ingenieros de Combate N.° 8".

Teniendo en cuenta lo expresado en el correo en mención, cabe aclarar que, el motivo que se indica, por el cual se hace necesario el aplazamiento de traslado

de la fresadora, NO es un motivo de fuerza mayor o un motivo que justifique dicha modificación en la fecha.

Debe considerarse que previamente, la Unidad Ejecutora, indicó el 27 de junio del 2025, que la fresadora se encontraba en Pueblo Tapado - Quindío, a la espera de un mantenimiento (hidráulico) para poder realizar de inmediato el traslado a Buenaventura. Posteriormente, se indicó el 07 de julio del 2025, que se iba a realizar el traslado desde Pueblo Tapado -Quindío hacía Buenaventura, pero que, debido a una nueva falla hidráulica, debía aplazarse nuevamente dicho movimiento.

Es necesario considerar que, con dicha modificación en el traslado de la máquina, se afecta al operador logístico, se afecta el cronograma establecido, los compromisos pactados entre las partes; por lo anterior, se solicita se agilice el movimiento de la maquina y así mismo se coordine con la interventoría y el operador logístico el desplazamiento de esta a Bahía Solano.

Atentamente,

ANGEL FELIPE CASTRO DELGADILLO
Supervisor Designado Convenio 23001315 H3 de 2023.

Proyectó: Andrés Felipe Mejía Ortiz, Grupo ASAES. Andres Mejia

Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2025262010035261 Id: 2298208
Folios: 3 Fecha: 2025-07-31 14:47:28
Anexos: 2 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS
Destinatario: EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA - RICARDO HERIBERTO ROQUE SALCEDO

Bogotá D.C.

TENIENTE CORONEL
LUIS ALBERTO REALES TRIANA
Comandante de Batallón de Combate N° 8
luis.reales@ejercito.mil.co

MAYOR
DIEGO FELIPE ADRADA CÓRDOBA
Oficial de Proyectos
Comando de Ingenieros Militares - COING
coing@buzonejercito.mil.co
coingayudantia@buzonejercito.mil.co

Referencia: Convenio Interadministrativo 23001315 H3 2023.

Asunto: Respuesta a: *"**Solicitud de certificación técnica para material recebo como reemplazo de Base B400**"*, con Radicado N° 2025768021383403: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05 -BR08 BICISS1060.8.

Cordial saludo,

De manera atenta le indico que, el aeródromo Bahía Solano, de acuerdo a la aeronave de diseño y características físicas de la pista, se clasifica con Clave de Referencia 2B y transito autorizado operación VFR/IFR, estableciéndose para dichas características, lo siguiente según los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia – RAC:

14.3.3.4.13. Resistencia de las franjas de pista
14.3.3.4.13.1. *La parte de una franja que comprenda una pista de vuelo por instrumentos debe prepararse o construirse, hasta una distancia del eje y de su prolongación, de manera que se reduzcan al mínimo los peligros provenientes de las diferencias de carga admisible, respecto a los aviones para los que se ha*

previsto la pista, en el caso de que un avión se salga de la misma, de por lo menos 40 m cuando el número de clave sea 1 ó 2.

Adicionalmente, el pasado 22 de octubre de 2024, la Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios (DASA), emitió el *"**Concepto técnico obras de infraestructura Franjas de Pista**",* en donde se aclara lo referente a franjas, para pistas con tránsito visual o como máximo instrumentos no precisión.

Adicionalmente, en dicho concepto de la DASA, se expresa: "*Los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia – RAC no especifican resistencia definida en un valor numérico o capacidad portante expresado en libras, kilogramos u otro; así como tampoco tipos de materiales, cantidades, porcentajes o calidades. Lo que sí es muy claro es que la franja de pista debe acondicionarse de manera que reduzca el riesgo de daños a las aeronaves que presenten excursiones de pista y además, que se cumpla con la condición de estar nivelada y con las pendientes longitudinales y transversales máximas permitidas descritas en los numerales anteriores.*

Respecto a mejorar la resistencia del suelo en las franjas de pista cuando la resultante de los estudios arroje valores con una resistencia baja de acuerdo al índice de penetración California (CBR), el Documento 9157 Manual de Diseño de Aeródromos Parte 1 Pistas del año 2020, menciona que los fabricantes de aeronaves consideran que la profundidad máxima a la cual podría hundirse el tren de proa sin desplomarse es de 15cm, y en efecto es una simple consideración, así como en el mismo documento la OACI recomienda, por tanto y para concluir lo anterior NO ES NORMATIVO, por lo que no puede ser exigido por parte de la Autoridad Aeronáutica a los prestadores de servicio y/o explotadores".

En cuanto a los certificados técnicos que usted solicita, que avalen la calidad del material de **recebo**, nos permitimos informar, que es la respectiva Interventoría la encargada de requerir al Operador logístico, los respectivos certificados de calidad del material. Todo esto, una vez se defina la cantera que va a proveer dicho material.

También nos permitimos aclarar, que dicho cambio de material aplicaría para las **FRANJAS**, tendiendo en cuenta lo expuesto anteriormente. Y que también aplicaría para las **VIAS DE ACCESO**, en el entendido que son simplemente obras de adecuación de accesos, las cuales no tienen requerimientos ni especificaciones y que son de carácter transitorio.

Atentamente,

ANGEL FELIPE CASTRO DELGADILLO
Supervisor Convenio 23001315 H3 de 2023.

Anexo:

- AIP aeródromo Bahía Solano
- ID 151418 Concepto técnico obras de infraestructura Franjas de Pista

Proyectó: Andrés Felipe Mejía Ortiz, Grupo ASAES. Andres Mejia

Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2025262020033127 Id: 2284163
Folios: 1 Fecha: 2025-07-21 17:20:02
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS
Destinatario: EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA - Cr. LOTHAR ALCINDO GELVEZ SUAREZ y OTROS

Bogotá D.C.,

Mayor
DIEGO FELIPE ADRADA CÓRDOBA
Oficial de Proyectos
Comando de Ingenieros Militares - COING
coing@buzonejercito.mil.co
coingayudantia@buzonejercito.mil.co

Asunto: Cambio de supervisor Aerocivil convenio 23001315 H3 de 2023.

En atención a la designación 6200-25044 del 15 de julio de 2025 la ordenación del gasto resolvió el cambio de supervisión del convenio interadministrativo 23001315 H3 de 2023 y de conformidad con la cláusula séptima literal B del convenio, se informa el cambio de supervisor para los efectos correspondientes; en concordancia con lo anterior, a partir de la presente la comunicación se podrá realizar mediante correo electrónico institucional angel.castro@aerocivil.gov.co y celular 3208069728.

Se agradece la trasmisión de la correspondiente a las unidades ejecutoras para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

ANGEL FELIPE CASTRO DELGADILLO
Supervisor Designado Convenio 23001315 H3 de 2023

Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2025262020036244 Id: 2302429
Folios: 1 Fecha: 2025-08-05 15:02:56
Anexos: 2 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS
Destinatario: EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA - GHISSEL VEIRA ABRIL y OTROS

Bogotá D.C.

Mayor
DIEGO FELIPE ADRADA CÓRDOBA
Oficial de Proyectos
Comando de Ingenieros Militares - COING
coing@buzonejercito.mil.co
seconcoing@gmail.com

ASUNTO: Nombramiento Secretario de Servicios Aeroportuarios y Director de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias

Cordial saludo,

Me dirijo a usted con el fin de informarle que, mediante la Resolución No. 01829 del 18 de julio de 2025 y el Acta de Posesión del 1 de agosto de 2025, ha sido nombrado el ingeniero Edgardo Garcíaherreros Barrera como nuevo Secretario de Servicios Aeroportuarios de la U.A.E. Aeronáutica Civil. El ingeniero Garcíaherreros, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.712.053 de Bogotá, asume este cargo con carácter ordinario.
De igual manera, mediante la Resolución No. 01930 del 25 de julio de 2025 y el Acta de Posesión del 28 de julio de 2025, ha sido nombrado el ingeniero Stivinson Martínez Gómez como nuevo Director de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias de la U.A.E. Aeronáutica Civil. El ingeniero Martínez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.439.687 de Quibdó, asume este cargo con carácter ordinario.
Esto en relación con la participación de ellos en el Comité Operativo del convenio por parte de la Aerocivil; Agradezco se informe a cada una de las unidades ejecutora de la presente.

Atentamente,

ANGEL FELIPE CASTRO DELGADILLO
Supervisor Designado Convenio 23001315 H3 de 2023

Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2025262020037220 Id: 2306584
Folios: 1 Fecha: 2025-08-11 16:52:21
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS
Destinatario: EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA - RICARDO HERIBERTO ROQUE SALCEDO

Bogotá D.C.,

Mayor
DIEGO FELIPE ADRADA CÓRDOBA
Oficial de Proyectos
Comando de Ingenieros Militares - COING
coing@buzonejercito.mil.co

ASUNTO: Citación presencial comité operativo 0019 Convenio 23001315 H3 de 2023

Cordial saludo,

En atención al asunto de la presente, se cita a comité operativo 0019 a realizarse el próximo 14 de agosto de 2025 a las 02:00 p.m. en instalaciones de Aerocivil Av el dorado #103-15, edificio NEA, tercer piso, Bogotá D.C.

Se solicita sea remitido al correo angel.castro@aerocivil.gov.co el listado de personas para el trámite de ingreso a las instalaciones, el día previo a la reunión.

Atentamente,

ANGEL FELIPE CASTRO DELGADILLO
Supervisor Designado Convenio 23001315 H3 de 2023

Copia: ENTerritorio S.A

Al contestar cite Radicado 2025262020037469 Id: 2307734
Folios: 2 Fecha: 2025-08-12 16:16:14
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: GRUPO MANTENIMIENTO Y OPERACION A LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA
Destinatario: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO - CORREO DE RADICADO ENTERRITORIO y OTROS

Bogotá D.C.,

Ingeniero
CARLOS ANDRES BRAVO.
ENTerritorio S.A.
Supervisor Contrato Interadministrativo No.23001314-H3 2023.
cbravo@enterritorio.gov.co

correspondencia.lira@enterritorio.gov.co

ASUNTO: TRASLADO DE OFICIO "INFORME ESTADO FRENTE DE OBRA"-LA PRIMAVERA, VICHADA.

REFERENCIA: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.23001314-H3 2023.

Respetado ingeniero,

En el marco del desarrollo del Contrato Interadministrativo 23001314 H3 de 2023 celebrado entre la Aerocivil y ENTerritorio, que tiene como objeto *"…REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE AERÓDROMOS PRIORIZADOS POR LA AEROCIVIL…",* damos traslado de la comunicación con radicado N° 2025828023285033: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV8-BR28-BIAHE28-S10-29.25 del 31.07.2025 suscrita por el Supervisor del Convenio Interadministrativo 23001305-H3 para el aeródromo de La Primavera, Mayor ÁLVARO DE JESÚS PATIÑO SILVA.

mediante el oficio se informa que:

> *"… a partir del 14 de mayo de 2025, las actividades constructivas en el frente de obra ubicado en el municipio de La Primavera, departamento del Vichada, ejecutadas por el Batallón de Ingenieros de Combate No. 28 (BIAHE28), se encuentran suspendidas debido a*

la ***ausencia de interventoría técnica, administrativa, contable, financiera y ambiental****…"*.

De acuerdo a lo anterior y dado que esta una obligación a cargo de ENTerritorio S.A, solicitamos su cumplimiento inmediato y simultáneamente requerimos se genere un informe de las gestiones adelantadas para la situación de "AUSENCIA" de interventoría indicada por el Ejército Nacional y la fecha prevista para el inicio de sus actividades en sitio, toda vez, que dicha situación afecta el correcto desarrollo del proyecto y retrasos en los cronogramas.

Atentamente,

FABIÁN CAMILO MORALES ALDANA
Supervisor contrato N. 23001314 H3-2023

Elaboró: Juan Castellanos, Contratista, Grupo ASAES
Salim Nader, Contratista, Grupo ASAES.

Al contestar cite Radicado 2025262020037690 Id: 2308601
Folios: 2 Fecha: 2025-08-13 11:35:16
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: GRUPO MANTENIMIENTO Y OPERACION A LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA
Destinatario: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO - CARLOS ANDRES BRAVO y OTROS

Bogotá D.C.,

Ingeniero.
CARLOS ANDRES BRAVO.
Supervisor Contrato Interadministrativo No.23001314-H3 2023.
cbravo@enterritorio.gov.co

correspondencia.lira@enterritorio.gov.co

ASUNTO: TRASLADO DE OFICIO "INFORME CERRAMIENTO AERÓDROMO LA PRIMAVERA".

REFERENCIA: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.23001314-H3 2023.

Respetado ingeniero,

El marco del desarrollo del Contrato Interadministrativo 23001314 H3 de 2023 celebrado entre la Aerocivil y ENTerritorio, que tiene como objeto "*…REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE AERÓDROMOS PRIORIZADOS POR LA AEROCIVIL…",* damos traslado de la comunicación con radicado N° N°2025828023276693:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV8-BR28-BIAHE28-S10-29.25 del 31.07.2025 suscrita por el Supervisor del Convenio Interadministrativo 23001305-H3 para el aeródromo de La Primavera, Mayor ÁLVARO DE JESÚS PATIÑO SILVA, mediante el cual informa que:

> "*…de acuerdo con los compromisos adquiridos entre la Aeronáutica Civil, Enterritorio y el Ejército Nacional, relacionados con el inicio de actividades constructivas previstas para el 01 de agosto de 2025 -con base en el mejoramiento del aeródromo ubicado en el municipio de La Primavera, departamento del Vichada-, no será posible dar inicio a dichas actividades en la fecha estipulada.*
>
> *Lo anterior, debido a que, no se cuenta con los materiales, bienes y servicios necesarios para la ejecución de las obras. Cabe resaltar que el*

día 09 de julio del presente año se remitió a Enterritorio la Orden de Suministro No. P0040, sin que hasta el momento se haya recibido respuesta ni se hubiese efectuado el suministro correspondiente…”.

Dado que esta una obligación a cargo de ENTerritorio S.A, solicitamos se genere un informe de las causales del incumplimiento de la entrega de los insumos requeridos por el Ejército Nacional que conllevaron al no cumplimiento de las fechas previstas para iniciar las actividades de cerramiento.

Igualmente, solicitamos a la Gerencia Integral del proyecto pronunciarse frente a lo manifestado por el Ejército Nacional en relación con la orden de suministro No. P0040.

Finalmente, se requiere a Enterritorio S.A de respuesta de manera directa al Ejercito Nacional con copia a la Aerocivil frente a la situación anteriormente expuesta.

Atentamente,

FABIÁN CAMILO MORALES ALDANA
Supervisor contrato N. 23001314 H3-2023

Anexo: radicado N° N°2025828023276693:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV8-BR28-BIAHE28-S10-29.25

Elaboró: Juan Castellanos, Contratista, Grupo ASAES
Salim Nader, Contratista, Grupo ASAES.

Al contestar cite Radicado 2025262020037697 Id: 2308635
Folios: 2 Fecha: 2025-08-13 11:48:03
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS
Destinatario: EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA - RICARDO HERIBERTO ROQUE SALCEDO

Bogotá D.C.,

MAYOR
ALEX ALFONSO TORRES
Supervisor designado.
Batallón de ingenieros de Combate No 23 (BIANG 23)-Aeródromo de Magüi Payan
Alex.torresor@ejercito.mil.co

Mayor
DIEGO FELIPE ADRADA CÓRDOBA
Oficial de Proyectos
Comando de Ingenieros Militares - COING
coing@buzonejercito.mil.co
coingayudantia@buzonejercito.mil.co

Asunto: Solicitud de entrega de plan de intervención aeródromo de Magüi Payan.

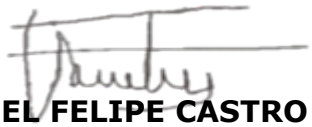
En ejecución del convenio interadministrativo N. 23001315 H3-2023 celebrado entre la AEROCIVIL y el Ejército Nacional - COING con el objeto de: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre AEROCIVIL y Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional- CENAC de Ingenieros a través del COING y sus unidades designadas, para mejoramiento de infraestructura lado aire de aeródromos priorizados por AEROCIVIL"*, y en atención al comunicado 202531010018931 del 08.08.2025 de ENTerritorio S.A, mediante el cual se indica:

> "*durante la Mesa de Trabajo No. 1 O - Revisión del Cronograma de Obra, realizada el 22 de julio de 2025 entre la Interventoría (Consorcio IRC) y el Ejército Nacional, se adquirieron los siguientes compromisos:*
>
> • *El Ejército Nacional, a través del Teniente Jesús Rosas, se comprometió a enviar los avances del Plan de Intervención y la programación ajustada de actividades al Consorcio IRC, con fecha límite del 29 de julio de 2025, para su revisión y ajustes por parte de la interventoría.*

A la fecha, no se ha recibido la información acordada en la mesa de trabajo antes mencionada, lo cual ha generado retrasos en la planeación y seguimiento del proyecto."

De conformidad con los compromisos pactados, agradecemos se adelanten las acciones necesarias para dar cumplimiento al compromiso del entrega a la interventoría del plan de intervención del aeródromo de Magui Payan, pactado para el 29 de julio de 2025, esto de manera perentoria con el fin de dar cumplimiento a los cronogramas y el correcto desarrollo de las obras.

Atentamente,



ANGEL FELIPE CASTRO DELGADILLO
Supervisor Designado Convenio 23001315 H3 de 2023.

Al contestar cite Radicado 2025262020037697 Id: 2308635
Folios: 2 Fecha: 2025-08-13 11:48:03
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS
Destinatario: EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA - RICARDO HERIBERTO ROQUE SALCEDO

Bogotá D.C.,

MAYOR
ALEX ALFONSO TORRES
Supervisor designado.
Batallón de ingenieros de Combate No 23 (BIANG 23)-Aeródromo de Magüi Payan
Alex.torresor@ejercito.mil.co

Mayor
DIEGO FELIPE ADRADA CÓRDOBA
Oficial de Proyectos
Comando de Ingenieros Militares - COING
coing@buzonejercito.mil.co
coingayudantia@buzonejercito.mil.co

Asunto: Solicitud de entrega de plan de intervención aeródromo de Magüi Payan.

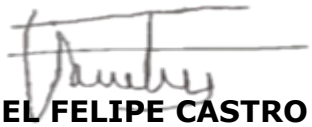
En ejecución del convenio interadministrativo N. 23001315 H3-2023 celebrado entre la AEROCIVIL y el Ejército Nacional - COING con el objeto de: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre AEROCIVIL y Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional- CENAC de Ingenieros a través del COING y sus unidades designadas, para mejoramiento de infraestructura lado aire de aeródromos priorizados por AEROCIVIL"*, y en atención al comunicado 202531010018931 del 08.08.2025 de ENTerritorio S.A, mediante el cual se indica:

> "*durante la Mesa de Trabajo No. 1 O - Revisión del Cronograma de Obra, realizada el 22 de julio de 2025 entre la Interventoría (Consorcio IRC) y el Ejército Nacional, se adquirieron los siguientes compromisos:*
>
> • *El Ejército Nacional, a través del Teniente Jesús Rosas, se comprometió a enviar los avances del Plan de Intervención y la programación ajustada de actividades al Consorcio IRC, con fecha límite del 29 de julio de 2025, para su revisión y ajustes por parte de la interventoría.*

A la fecha, no se ha recibido la información acordada en la mesa de trabajo antes mencionada, lo cual ha generado retrasos en la planeación y seguimiento del proyecto."

De conformidad con los compromisos pactados, agradecemos se adelanten las acciones necesarias para dar cumplimiento al compromiso del entrega a la interventoría del plan de intervención del aeródromo de Magui Payan, pactado para el 29 de julio de 2025, esto de manera perentoria con el fin de dar cumplimiento a los cronogramas y el correcto desarrollo de las obras.

Atentamente,



ANGEL FELIPE CASTRO DELGADILLO
Supervisor Designado Convenio 23001315 H3 de 2023.

Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2025262020040062 Id: 2322072
Folios: 2 Fecha: 2025-08-26 14:20:46
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS
Destinatario: EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA - ALVARO PATIÑO y OTROS

Bogotá D.C.,

Mayor
ÁLVARO DE JESÚS PATIÑO SILVA
Supervisor Convenio 23001515–H3 La Primavera, Vichada.
Ejecutivo y segundo comandante del Batallón de Ingenieros de Combate No 28
alvaro.patino@buzonejercito.mil.co

Mayor
DIEGO FELIPE ADRADA CÓRDOBA
Oficial de Proyectos
Comando de Ingenieros Militares - COING
coing@buzonejercito.mil.co

Asunto: Remisión informes Financieros y Ambientales convenio interadministrativo 23001315.

Respetado mayor,

En atención a su solicitud referente al asunto, realizada en el Comité Técnico Operativo No. 019 del 14.08.25, de manera atenta le informo que anexo a esta comunicación para su información se remiten los informes entregados por Enterritorio S.A el cual tiene a su cargo este componente obligacional.

De lo anterior, se remiten informes del 1 al 13 entre tanto se reciben las subsanaciones correspondientes a los informes 14-15 por parte de Enterritorio S.A.

Ángel Felipe Castro Delgadillo
Supervisor contrato N. 23001315 H3-2023

Elaboró: Juan Castellanos, Contratista, Grupo ASAES
Salim Nader, Contratista, Grupo ASAES.

Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2025262020041128 Id: 2328392
Folios: 2 Fecha: 2025-09-01 16:54:37
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS
Destinatario: EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA - RICARDO HERIBERTO ROQUE SALCEDO

Bogotá D.C.,

Mayor
DIEGO FELIPE ADRADA CÓRDOBA
Oficial de Proyectos
Comando de Ingenieros Militares - COING
coing@buzonejercito.mil.co

ASUNTO: Respuesta comunicado 2025441002151761 “solicitud comité extraordinario”

Cordial saludo,

En atención al asunto de la presente, se indica que a la fecha solo se ha recibido comunicación de la unidad ejecutora BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°18 “GR. RAFAEL NAVAS PARDO” mediante comunicado 2025498002149701 del 29 de agosto de 2025, en la cual remiten la propuesta de actualización de Plan de necesidades para la correspondiente actualización en comité operativo de conformidad con el PARAGRAFO PRIMERO. FUNCIONES DEL COMITÉ OPERATIVO de la cláusula sexta del convenio interadministrativo No 23001315 H3.

Ahora bien, referente a las demás unidades ejecutoras relacionadas en su comunicado, no se ha recibido la propuesta de modificación de Plan de Necesidades de las unidades ejecutoras: Batallón de ingenieros de combate N° 28 “Cr Arturo Herrera Castaño” y Batallón de Ingenieros N°8 “Francisco Javier Cisneros”.

Se agradece, se valide la remisión de la comunicación de las unidades ejecutoras solicitando la actualización del Plan de Necesidades, con el adjunto correspondiente debidamente suscrito para proceder a la citación del Comité Operativo Extraordinario previa coordinación de agenda.

Atentamente,

ANGEL FELIPE CASTRO DELGADILLO
Supervisor Designado Convenio 23001315 H3 de 2023

Al contestar cite Radicado 2025262020041486 Id: 2330645
Folios: 3 Fecha: 2025-09-03 14:17:29
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS
Destinatario: EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA - RICARDO HERIBERTO ROQUE SALCEDO

Bogotá D.C.,

Mayor.
DIEGO FELIPE ADRADA CÓRDOBA.
Oficial de Proyectos.
Comando de Ingenieros Militares – COING.
coing@buzonejercito.mil.co

ASUNTO: Estado del convenio y solicitud de propuesta de modificación a la cláusula décima primera forma de pago.

Respetado My. Adrada Córdoba:

Conforme la ejecución del convenio interadministrativo de cooperación N. 23001315 H3-2023 celebrado entre la AEROCIVIL y el Ministerio de Defensa-Ejército Nacional - COING y sus unidades designadas a través de la Central Administrativa y Contable - CENAC de Ingenieros, se relaciona un resumen del estado del mismo:

Partes.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL – NIT. 899.999.059-3.
	CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA INGENIEROS CENAC INGENIEROS - NIT. 830.087.443-4
Objeto.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre AEROCIVIL y Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional- CENAC de Ingenieros a través del COING y sus unidades designadas, para mejoramiento de infraestructura lado aire de aeródromos priorizados por AEROCIVIL.
Valor Inicial.	Dieciocho Mil Setecientos Noventa y Nueve Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Cuatro pesos ($18.799.738.264). Aporte AEROCIVIL por $13.256.174.264 Aportes Ejército Nacional. (Ponderación de mano de obra) $5.543.564.000
Plazo Inicial.	Hasta el 31.05.2025.
Plazo Actual (Mod. 1)	Hasta el 15.12.2025.
Modificaciones	Modificatorio 1:

	Modificar la cláusula segunda alcance del contrato. Modificar el numeral sexto de la cláusula quinta Modificar el parágrafo primero de la cláusula sexta Modificar la cláusula séptima, control y seguimiento del convenio. Modificar el inciso séptimo de la cláusula octava. Modificar la cláusula décima segunda – plazo de ejecución Modificar el anexo de especificaciones técnicas, formato 8ª
Estado de Ejecución.	La ejecución física de cada uno de los aeródromos: Cumaribo = 4.12% La Primavera = 7.69% Bahía Solano = 0.2% Bajo Baudó = 0% Barrancominas = 0% Magüí Payan = 0%
Estado Presupuestal.	Primer desembolso correspondiente a $6.628.087.132 (Vigencia 2023). Realizado. Segundo desembolso correspondiente a $3.586.365.789 (Vigencia 2024). No realizado. Recursos en reserva presupuestal en riesgo de fenecer Tercer desembolso correspondiente a $3.041.721.343 (Vigencia 2025). No realizado. Recursos en riesgo de constitución de reserva presupuestal.

Aeródromo	% Ejecución de obra actual	% Hito Segundo desembolso	% Hito tercer desembolso
Cumaribo	4,12%	50%	100%
La Primavera	7,69%	50%	100%
Bahía Solano	0,20%	50%	100%
Bajo Baudó	0,00%	50%	100%
Barrancominas	0,00%	50%	100%
Magüí Payan	0,00%	50%	100%

En el contexto anterior, es preocupante para la AEROCIVIL el estado de la ejecución presupuestal del convenio, debido a que a la fecha no se ha logrado cumplir el hito de pago del segundo desembolso, el que conforme la cláusula décima primera establece:

> *"Un segundo desembolso, correspondiente aproximadamente al 27.05% del valor del demerito, desgaste y administración, es decir la suma de Tres Mil Quinientos Ochenta y Seis Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Nueve pesos y Sesenta centavos, M/CTE ($3.586.365.789.00)* ***que serán cancelados una vez se alcance el avance físico del 50% de las obras de todos y cada uno de los aeródromos objeto del convenio*** *previa verificación y aval de la interventoría y aprobación por parte del ordenador del gasto de Aerocivil."* Negrita fuera de texto.

La situación en comento se agrava puesto que los recursos del segundo desembolso son de la vigencia 2024 y están en reserva presupuestal con riesgo de fenecer en caso de no cumplirse el hito de pago, como se ha expresado en el comité operativo del convenio y del cual derivó la mesa de trabajo realizada entre la AEROCIVIL y el Ejercito Nacional el 14.08.2025. Así en dicha mesa de trabajo se planteó la necesidad de modificar la cláusula, siendo imperioso recibir del Ejército Nacional una propuesta de modificación al hito de pago, acorde con la necesidad técnica y presupuestal del convenio, en aras de iniciar los trámites administrativos correspondientes y no incurrir en una vigencia expirada.

Atentamente,

ANGEL FELIPE CASTRO DELGADILLO.
Supervisor convenio N. 23001315 H3-2023.
Revisó: Abg. Alford Pedraza Vega. Abogado Grupo ASAES.
Revisó: Ing. Omar Javier Suspes Fonseca. Coordinador Grupo ASAES

Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2025262020041925 Id: 2332748
Folios: 2 Fecha: 2025-09-05 07:53:10
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: GRUPO MANTENIMIENTO Y OPERACION A LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA
Destinatario: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO - Oscar Javier Perez Ruiz y OTROS

Bogotá D.C.,

Ingeniero.
CARLOS ANDRES BRAVO.
Supervisor Contrato Interadministrativo No.23001314-H3 2023.
cbravo@enterritorio.gov.co
correspondencia.lira@enterritorio.gov.co

ASUNTO: TRASLADO DE OFICIO RADICADO N° 2025441002137261 "NOVEDADES DE EJECUCIÓN".

Respetado ingeniero,

El marco del desarrollo del Contrato Interadministrativo 23001314 H3 de 2023 celebrado entre la Aerocivil y ENTerritorio, que tiene como objeto "*…REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE AERÓDROMOS PRIORIZADOS POR LA AEROCIVIL…",* damos traslado de la comunicación con Radicado N° 2025441002149571: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C10-60.8 del 27.08.2025 suscrita por el coronel ALEX GONZALEZ PANTOJA, jefe de Estado Mayor y segundo comandante del Comando de Ingenieros, mediante el cual manifiesta:

> *"…En particular, se había programado como fecha de reinicio y continuidad de labores el día 15 de agosto de 2025 en los frentes de trabajo de La Primavera y Cumaribo, con el compromiso de que para dicha fecha se encontraran disponibles en campo la interventoría, los laboratorios y los suministros necesarios para la ejecución de las actividades. Sin embargo, lo anterior no se cumplió, generando un nuevo retraso en el cronograma establecido.*
>
> *En este sentido, es importante reiterar que el atraso de las obras en mención no es imputable al Ejército Nacional, razón por la cual ésta comunicación busca dejar constancia formal de la situación y, al mismo tiempo, resaltar la importancia de garantizar la adecuada gestión contractual derivada de la gerencia integral del proyecto…"*

Por lo anterior, dado que la contratación de la interventoría, suministro de combustibles y materiales de obra hacen parte de la carga obligacional de Enterritorio S.A, solicitamos a dicha entidad se genere un informe de las causales de la no entrega de los insumos requeridos por el Ejército Nacional que conllevaron presuntamente a los retrasos establecidos en los cronogramas y presente un plan de acción que permita mitigar los retrasos causados.

Por otra parte, se solicita a Enterritorio S.A informe de manera concreta, sobre:

- ¿A partir de qué fecha se cuenta con el personal de interventoría en sitio para el aeródromo de La Primavera y Cumaribo?
- ¿Indicar la fecha de inicio de proveeduría de materiales para el aeródromo de La Primavera y Cumaribo?
- ¿Indicar la fecha de inicio de proveeduría de combustibles, Repuestos, Grasas y lubricantes para el aeródromo de La Primavera y Cumaribo?
- ¿Indicar la fecha de inicio de proveeduría de Laboratorios para el aeródromo de La Primavera y Cumaribo?
- ¿Indicar el estado de la contratación de personal civil, tal como, Coordinador de Obras, Ornamentador y Jefe de Mantenimiento de Maquinaria, y cuando se tiene previsto se llegada a cada uno de los sitios de intervención?

Finalmente, se requiere a ENTerritorio S.A de respuesta de manera directa al Ejercito Nacional con copia a la Aerocivil frente a la situación anteriormente expuesta en un termino de 3 días a partir del recibo de este comunicado.

Atentamente,

FABIÁN CAMILO MORALES ALDANA
Supervisor contrato N. 23001314 H3-2023

Elaboró: Juan Castellanos, Contratista, Grupo ASAES
Salim Nader, Contratista, Grupo ASAES.

Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2025262020043831 Id: 2340686
Folios: 1 Fecha: 2025-09-15 08:35:22
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS
Destinatario: EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA - RICARDO HERIBERTO ROQUE SALCEDO

Bogotá D.C.,

Mayor
DIEGO FELIPE ADRADA CÓRDOBA
Oficial de Proyectos
Comando de Ingenieros Militares - COING
coing@buzonejercito.mil.co

ASUNTO: Citación presencial comité operativo 0020 Convenio 23001315 H3 de 2023

Cordial saludo,

En atención al asunto de la presente, se cita a comité operativo 0020 a realizarse el próximo 18 de septiembre de 2025 a las 03:30 p.m. en instalaciones de Aerocivil Av el dorado #103-15, edificio NEA, tercer piso, Bogotá D.C.

Se solicita sea remitido al correo angel.castro@aerocivil.gov.co el listado de personas para el trámite de ingreso a las instalaciones, el día previo a la reunión.

Atentamente,

ANGEL FELIPE CASTRO DELGADILLO
Supervisor Designado Convenio 23001315 H3 de 2023

Copia: ENTerritorio S.A

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE N°28

Al contestar, cite este número

Radicado No.**2024828021747673:**MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV8-BR28-BIAHE28 - S10-29.57

La primavera, Vichada 19 de junio del 2025

Señor.
ANDRÉS ARBOLEDA SALAZAR
Secretario de Servicios Aeroportuarios

Asunto: Solicitud de aclaraciones técnicas aeropista, Aeródromo La Primavera (Vichada)

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 23001315-H3 de 2022, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL y el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – CENAC de Ingenieros, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el mejoramiento de la infraestructura lado aire de aeródromos priorizados por AEROCIVIL”, se vienen adelantando trabajos por parte del Batallón de Ingenieros de Combate No. 28 “Coronel Arturo Herrera Castaño” – BIAHE28, orientados al mejoramiento de la infraestructura del lado aire del aeródromo ubicado en el municipio de La Primavera, departamento del Vichada.

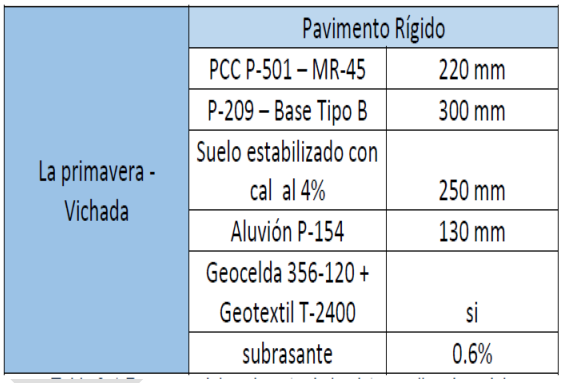
Como parte del proceso de elaboración de las respectivas órdenes de suministro de materiales necesarios para la ejecución de las distintas actividades de obra, se han identificado inconsistencias entre los planos del proyecto y los informes de diseño, e incluso discrepancias internas dentro de estos últimos. En este sentido, se requiere la correspondiente revisión y aclaración, con el fin de garantizar una correcta cuantificación de materiales y asegurar la adecuada ejecución de las obras. A continuación, se detallan los puntos a aclarar:

1. Espesor del material de aluvión o subbase granular – Pista, plataforma de viraje y calle de rodaje. En la página 28 del informe de diseño de pavimentos se indica la instalación de geocelda más una capa de aluvión o subbase granular con un espesor de 0,26 m. Sin embargo, en la página 55, en el apartado “Resumen de actuaciones”, se menciona solo la instalación de 0,13 m de aluvión sobre la geocelda. Esta diferencia implica un desfase de aproximadamente 4,812 m³ de material compacto.

2. Se requiere aclarar si el espesor definitivo del material de aluvión o subbase granular en estos tres sectores será de 0,13 m o 0,26 m, y si el procedimiento contempla: El llenado de las geoceldas (0,13 m) + una capa adicional de 0,13 m de aluvión o SBG, antes de aplicar la capa de 0,25 m de material mejorado con cal o solo el llenado de las geoceldas (0,13 m) seguido de la capa de 0,25 m de material mejorado con cal.
 Lo anterior con el fin de definir si se requiere ajuste en la respectiva orden de suministro.



Captura Pagina 29 – Diseño de Pavimentos



	Pavimento Rígido	
La primavera - Vichada	PCC P-501 – MR-45	220 mm
	P-209 – Base Tipo B	300 mm
	Suelo estabilizado con cal al 4%	250 mm
	Aluvión P-154	130 mm
	Geocelda 356-120 + Geotextil T-2400	si
	subrasante	0.6%

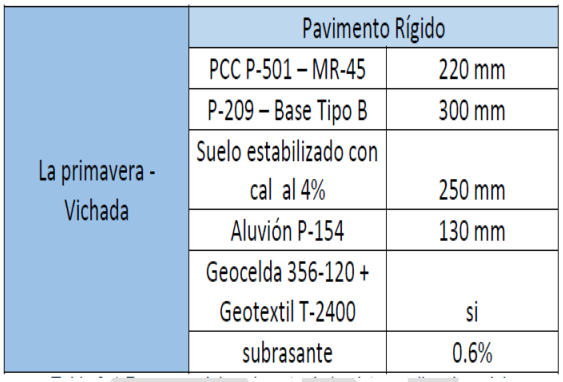
Captura Pagina 55 – Diseño de Pavimentos

3. Espesor del material de aluvión o subbase granular – Plataforma de aeronaves. En la página 32 del informe de diseño de pavimento se especifica la instalación de geocelda más subbase granular de 0,13 m, coincidiendo con lo indicado en la página 55. Sin embargo, considerando lo mencionado en el punto anterior, se solicita confirmar:
 Si en este sector se aplicará una estructura similar (0,13 m de geocelda + 0,13 m adicional de subbase granular), o si se empleará una estructura distinta, especificando claramente la disposición de capas y materiales.
 Esta información es necesaria para determinar si se debe realizar un ajuste en la orden de suministro.

4. Instalación de una segunda capa de geotextil T2400 o similar – Pista, plataforma de viraje y calle de rodaje. En la página 28 del informe de diseño se menciona la instalación de una segunda capa de geotextil T2400 entre el suelo mejorado con cal y la base granular. Sin embargo, en el “Resumen de actuaciones” (página 55), este elemento no aparece. Esta omisión representa aproximadamente 37.010 m² de material.
 Se solicita aclarar si dicha segunda capa de geotextil debe ser instalada o no, a efectos de realizar los ajustes correspondientes en la orden de suministro.



Captura Pagina 29 – Diseño de Pavimentos



	Pavimento Rígido	
La primavera - Vichada	PCC P-501 – MR-45	220 mm
	P-209 – Base Tipo B	300 mm
	Suelo estabilizado con cal al 4%	250 mm
	Aluvión P-154	130 mm
	Geocelda 356-120 + Geotextil T-2400	si
	subrasante	0.6%

Captura Pagina 55 – Diseño de Pavimentos

5. Instalación de segunda capa de geotextil T2400 o similar – Plataforma de aeronaves. De igual manera, se requiere confirmar si en este sector se contempla la instalación de una segunda capa de geotextil T2400 entre el suelo mejorado con cal y la base granular. Esta información es fundamental para definir los insumos necesarios y ajustar la orden de suministro en caso de requerirse.

6. Disposición y tipo de acero en juntas estructurales. De acuerdo con lo tratado en la reunión del pasado 16 de julio de 2025, se solicita la aclaración y/o ajustes respecto a la disposición, configuración y tipo de acero (barras de transferencia o barras corrugadas) en los siguientes sectores:

 - Juntas entre pista – plataforma de virajes
 - Pista – calle de rodaje
 - Calle de rodaje – plataforma de aeronaves
 - Plataforma de aeronaves (estructura general)

 Se requiere la información técnica precisa para proceder con la programación y gestión de los materiales correspondientes.

A pesar de que las aclaraciones mencionadas puedan derivar en ajustes a las cantidades de materiales, se recomienda que la orden de suministro entregada previamente por el BIAHE28 continúe su curso y trámite administrativo y logístico correspondiente. Posteriormente, y una vez obtenidas las aclaraciones necesarias, se podrá emitir una nueva orden con las cantidades ajustadas. Cabe resaltar que dichos ajustes no implican reducción en las cantidades ya contempladas, sino que, por el contrario, podrían incrementarse.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE N°28

Respetuosamente

Mayor ÁLVARO DE JESÚS PATIÑO SILVA
Supervisor Convenio 23001515 – H3 La Primavera - Vichada
Ejecutivo y segundo comandante del Batallón de Ingenieros de Combate No 28

Elaboró: TE. Erika Sierra
Residente de Obra BIAHE 28

Reviso: TE. Jorge Cabrera
Oficial Ingenieros BIAHE 28

Aprobó: My Diego Bonilla
Director de obra COING – BIAHE28

BIAHE28

SKBS AD 2.1 INDICADOR DE LUGAR/NOMBRE DEL AERÓDROMO
SKBS AD 2.1 AERODROME LOCATION INDICATOR AND NAME

SKBS - JOSE CELESTINO MUTIS

SKBS AD 2.2 DATOS GEOGRÁFICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL AERÓDROMO
SKBS AD 2.2 AERODROME GEOGRAPHICAL AND ADMINISTRATIVE DATA

1	**Coordenadas ARP y Emplazamiento** ***ARP coordinates and site at AD***	061211.20N 0772341.90W NIL
2	**Dirección y Distancia de la Ciudad** ***Direction and distance from (city)***	3 km
3	**Elevación / Temperatura de Referencia** ***Elevation/Reference temperature***	Elev: 79 FT (24 M) / T: 30° C
4	**Ondulación Geoidal en PSN ELEV AD** ***Geoid Undulation at AD ELEV PSN***	NIL
5	**Declinación Magnética / Año (cambio anual)** ***Magnetic Variation / Year (annual change)***	5° W (2013)/0°8'W
6	**Administración del aeródromo** ***AD Administration***	Alcaldía Bahía Solano
	Dirección ***Address***	Aeródromo José Celestino Mutis Bahía Solano
	Teléfono ***Telephone number***	+57 60 (4) 6827039 TWR
	WEBSITE / Email address	NIL
	AFS address	SKBSYDYX
7	**Tipo de Tránsito** ***Types of Traffic permitted***	IFR/VFR
8	**Observaciones** ***Remarks***	Departamento del Chocó Choco Department

SKBS AD 2.3 HORAS DE FUNCIONAMIENTO
SKBS AD 2.3 OPERATIONAL HOURS

1	**Explotador del AD** ***AD Operator***	1100-2300
2	**Aduana e inmigración** ***Customs and Immigration***	No
3	**Servicios Médicos y de Sanidad** ***Health and Sanitation***	No

4	**Oficina de Información AIS**	No
	AIS Briefing Office	
5	**Oficina de Notificación ATS (ARO)**	No
	ATS Reporting Office (ARO)	
6	**Oficina de Información MET**	1100-2300
	MET Briefing Office	
7	**Servicios de Tránsito Aéreo (ATS)**	1100-2300
	Air Traffic Service (ATS)	
8	**Abastecimiento de Combustible**	1100-2300
	Fuelling	
9	**Servicios de Escala**	No
	Handling	
10	**Servicios de Seguridad de la Aviación**	No
	Security	
11	**Descongelamiento**	No
	De-icing	
12	**Observaciones**	1200-1300 Aeródromo opera como no controlado
	Remarks	1200-1300 Aerodrome operates as non controlled

SKBS AD 2.4 SERVICIOS E INSTALACIONES DE ESCALA
SKBS AD 2.4 HANDLING SERVICES AND FACILITIES

1	**Elementos Disponibles para el Manejo de Carga**	A cargo de las empresas aéreas
	Cargo-handling facilities	At charge of the airlines
2	**Tipo de Combustible y Lubricantes**	JET A1 , AVGAS 100/130 / No
	Fuel/oil types	
3	**Instalaciones y Capacidad de Abastecimiento de Combustible**	No
	Fuelling Facilities and Capacity	
4	**Medidas para la Descongelación**	No
	De-icing facilities	
5	**Espacio de Hangar para las ACFT de paso**	No
	Hangar space for visiting ACFT	
6	**Instalaciones y Servicios de Reparación para las ACFT de paso**	No
	Repair facilities for visiting ACFT	
7	**Observaciones**	NIL
	Remarks	NIL

SKBS AD 2.5 INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA PASAJEROS
SKBS AD 2.5 PASSENGER FACILITIES

1	**Hoteles**	En la ciudad
	Hotels	In town
2	**Restaurantes**	1
	Restaurants	
3	**Posibilidades de Transporte**	No
	Transportation Possibilities	
4	**Instalaciones y servicios médicos**	No
	Medical Facilities	
5	**Banco** **Oficina de Correos**	No
	Bank ***Post Office***	
6	**Oficina de Turismo**	No
	Tourism Office	
7	**Observaciones**	NIL
	Remarks	NIL

SKBS AD 2.6 SERVICIOS DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
SKBS AD 2.6 RESCUE AND FIREFIGHTING SERVICES

1	**Categoría AD para Extinción de Incendios**	No
	AD Category for Fire Fighting	
2	**Equipo de Salvamento**	No
	Rescue equipment	
3	**Capacidad para Retirar ACFT Inutilizadas**	A cargo de las empresas aéreas
	Capability for Removal of Disabled ACFT	In charge of the airlines
4	**Observaciones**	NIL
	Remarks	NIL

SKBS AD 2.7 DISPONIBILIDAD SEGÚN LA ESTACIÓN DEL AÑO-REMOCIÓN DE OBSTÁCULOS EN LA SUPERFICIE
SKBS AD 2.7 SEASONAL AVAILABILITY – CLEARING

1	**Tipos de Equipo de Remoción de Obstáculos**	No
	Types of clearing equipment	No
2	**Prioridad de Remoción de Obstáculos**	No
	Clearance priorities	No
3	**Observaciones**	NIL
	Remarks	NIL

SKBS AD 2.8 DATOS SOBRE PLATAFORMAS, CALLES DE RODAJE Y EMPLAZAMIENTOS/POSICIONES DE VERIFICACIÓN DE EQUIPO

SKBS AD 2.8 APRONS, TAXIWAYS AND CHECK LOCATIONS / POSITIONS DATA

1	**Designación, Superficie y Resistencia de las Plataformas** ***Designation, Surface and Strength of Aprons***	**ID** ***Designator***		**Superficie** ***Surface***		**Resistencia** ***Strength***
		Plataforma / Apron		Asfalto / Asphalt		PCN 10/F/B/X/U
2	**Designación, Ancho, Superficie y Resistencia de las Calles de Rodaje** ***Designation, Width, Surface and Strength of Taxiways***	**Calles de rodaje ID** ***Designator of TWY***	**Ancho** ***Width***	**Superficie** ***Surface***	**Resistencia** ***Strength***	**Observaciones** ***Remark***
		A	18 M	Asfalto / Asphalt	PCN 10/F/B/X/U	
		B	18 M	Asfalto / Asphalt	PCN 10/F/B/X/U	
3	**Emplazamiento y Elevacion del ACL** ***Location and Elevation of ACL***	Plataforma Apron				
4	**Emplazamiento Puntos de Verificación VOR** ***VOR Checkpoints Location***	VOR: No				
5	**Posición Puntos de Verificación del INS** ***Position of INS Checkpoints***	INS: No				
6	**Observaciones** ***Remarks***	Plataforma presencia tanques de combustible al Norte y Noroeste, ejercer precaución Fuel tanks present on apron north and northeast side, exercise caution				

SKBS AD 2.9 SISTEMA DE GUÍA Y CONTROL DEL MOVIMIENTO EN LA SUPERFICIE Y SEÑALES

SKBS AD 2.9 SURFACE MOVEMENT GUIDANCE AND CONTROL SYSTEM AND MARKINGS

1	**Uso de Señales ID en los Puestos de ACFT** **Guías de TWY** **Sistema de Guía Visual de Atraque** ***Use of ACFT Stand ID signs*** ***Visual Docking/Parking Guidance System***	No
2	**Señales e Iluminación RWY y TWY** ***RWY and TWY Markings and Lighting***	No
3	**Barras de Parada y Luces de Protección RWY** ***Stop Bars and RWY guard lights***	No

4	**Otras Medidas de Protección de RWY**	NIL
	Other RWY protection measures	NIL
5	**Observaciones**	NIL
	Remarks	NIL

SKBS AD 2.10 OBSTÁCULOS DE AERÓDROMO
SKBS AD 2.10 AERODROME OBSTACLES

En el Área 2 / In Area 2					
ID OBST	**Tipo de OBST**	**Posición OBST**	**ELEV y HGT OBST**	**Marcación del OBST / Tipo, Color de LGT OBST**	**Observaciones**
OBST ID	***OBST type***	***OBST position***	***ELEV and HGT OBST***	***Markings / Type, colour of LGT OBS***	***Remarks***
a	b	c	d	**e**	**f**
NOTE: Consultar listado de Obstáculos en el siguiente enlace / See list of Obstacles in the following link: https://www.aerocivil.gov.co/servicios-a-la-navegacion/servicio-de-informacion-aeronautica-ais/conjunto-de-datos-aip					
En el Área 3 / In Area 3					
ID OBST	**Tipo de OBST**	**Posición OBST**	**ELEV y HGT OBST**	**Marcación del OBST / Tipo, Color de LGT OBST**	**Observaciones**
OBST ID	***OBST type***	***OBST position***	***ELEV and HGT OBST***	***Markings / Type, colour of LGT OBS***	***Remarks***
a	b	c	d	**e**	**f**
NOTE: NIL					

SKBS AD 2.11 INFORMACIÓN METEOROLÓGICA PROPORCIONADA
SKBS AD 2.11 METEOROLOGICAL INFORMATION PROVIDED

1	**Oficina MET Conexa** ***Associated MET Office***	No
2	**Horas de Servicio** **Oficina MET fuera del HR** ***Hours of Service*** ***MET Office outside HR of Service***	1100-2300
3	**Oficina Responsable de la Preparación TAF** **Período de Validez** ***Office Responsible for TAF Preparation*** ***Period of Validity***	No
4	**Disponibilidad TREND** **Intervalo de Expedición** ***Trend Forecast*** ***Interval of Issuance***	No

5	**Exposiciones Verbales y Consulta**	METAR, SPECI
	Briefing and/ or Consultation Provided	
6	**Documentación de Vuelo Idioma(s) Usado**	Inglés y Español
	Flight Documentation Language(s) Used	English and Spanish
7	**Cartas Disponibles y Otra Información**	No
	Charts and Other Information Available	
8	**Equipo Suplementario Disponible**	Estación meteorológica automática
	Supplementary Equipment Available	Automatic Weather Station
9	**Dependencias ATS a las que se Suministra Información MET**	SKBS TWR
	ATS Units Provided with MET Information	
10	**Información Adicional (Limitación del Servicio)**	Información suministrada por ATC
	Additional Information (Limitation of Service)	Information provided by ATC

SKBS AD 2.12 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA PISTA
SKBS AD 2.12 RUNWAY PHYSICAL CHARACTERISTICS

Designaciones RWY	**BRG GEO y MAG**	**Dimensiones de la RWY (m)**	**Resistencia (PCN) y Superficie RWY**	**COORD THR/ EXTREMO RWY y GUND**	**ELEV THR y MAX ELEV de la TDZ de las RWY de PA**
RWY Designations	***GEO and MAG BRG***	***Dimension of RWY (mM)***	***Strength (PCN) and Surface of RWY***	***THR COORD / RWY END and GUND***	***THR ELEV and Highest ELEV of TDZ of PA RWY***
1	2	3	4	5	6
18	—/ 177	1200 x 30	PCN 10/F/B/X/U Asfalto / Asphalt SWY: No	061230.69N 0772343.82W — GUND: —	THR 53 FT —
36	—/ 357	1200 x 30	PCN 10/F/B/X/U Asfalto / Asphalt SWY: No	061151.73N 0772339.98W — GUND: —	THR 77 FT —

Pendiente RWY y SWY	**Dimensiones SWY (m)**	**Dimensiones CWY (m)**	**Dimensiones Franja (m)**	**Dimensiones RESA (m)**	**Emplazamiento RAG**	**OFZ**
Slope RWY and SWY	***Dimensions SWY(m)***	***Dimensions CWY (m)***	***Dimensions Strip (m)***	***Dimensions RESA (m)***	***Location RAG***	***OFZ***
7	8	9	10	11	12	13
For Rwy 18: NIL	No	No	1320 x 150	No	NIL	No
For Rwy 36: NIL	No	No	1320 x 150	No	NIL	No

Designaciones RWY	**Observaciones**
RWY Designations	***Remarks***
1	14
18	1- Pista sin demarcación. 2- Primeros 300 metros presencia baches. 3- Franja de pista 18/36 Presencia Personal, ejercer precaución 4- Pista 18/36 presencia de desnivel, ejercer precaución 1- Runway without markings 2- First 300 meters, bumps presence 3- Strip Runway 18/36 people presence, exercise caution 4- Runway 18/36 slope presence, exercise caution
36	NIL

SKBS AD 2.13 DISTANCIAS DECLARADAS
SKBS AD 2.13 DECLARED DISTANCES

Designaciones RWY ***RWY Designations***	TORA (m)	TODA (m)	ASDA (m)	LDA (m)	**Observaciones** ***Remarks***
1	2	3	4	5	6
18	1200	1200	1200	1200	NIL
36	1200	1200	1200	1200	NIL

SKBS AD 2.14 LUCES DE APROXIMACIÓN Y DE PISTA
SKBS AD 2.14 APPROACH AND RUNWAY LIGHTING

Designaciones RWY	**Tipo, LEN y INTST LGT APCH**	**Color RTHL y WBAR**	**Tipo VASIS, (MEHT) PAPI**	**LEN, LGT TDZ**	**LEN, Separación, Color INTST RCLL**
RWY Designations	***APCH LGT Type LEN and INTST***	***RTHL Colour and WBAR***	***VASIS Type, (MEHT) PAPI***	***TDZ, LGT LEN***	***RCLL LEN, Spacing, Colour, INTST***
1	2	3	4	5	6
18	No	No	No	No	No
36	No	No	No	No	No

Designaciones RWY	**LEN, Separación , Color INTST REDL**	**Color, RENL WBAR**	**LEN y Color STWL (m)**	**LGT Identificadoras de Fin de RWY (REIL)**	**Observaciones**
RWY Designations	***REDL LEN, Spacing, Colour INTST***	***RENL WBAR, Colour***	***STWL LEN (m) Colour***	***RWY LGT end Identifiers (REIL)***	***Remarks***
1	7	8	9	10	11
18	No	No	No	No	NIL
36	No	No	No	No	NIL

SKBS AD 2.15 OTROS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y FUENTES SECUNDARIAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA
SKBS AD 2.15 OTHER LIGHTING, SECONDARY POWER SUPPLY

1	**Emplazamiento, Características y Horas de Operación del ABN/IBN**	ABN: No
	ABN/IBN location, characteristics and hours of operation	
2	**Emplazamiento e Iluminación LDI /**	Cerca a THR 36
	LDI Location and Lighting	Close to THR 36
	Emplazamiento e Iluminación Anemómetro /	Cerca a THR 18
	Anemometer Location and Lighting	Close to THR 18
3	**Luces de Borde de TWY /** ***TWY Edge lighting***	No
	Luces de Eje de TWY / ***TWY Centerline lighting***	No
4	**Fuente Secundaria PWR Tiempo de Conmutación**	1 Planta de energía
	Secondary PWR Unit Switch Over Time	1 Power supply
5	**Observaciones**	NIL
	Remarks	NIL

SKBS AD 2.16 ZONA DE ATERRIZAJES PARA HELICÓPTEROS
SKBS AD 2.16 HELICOPTER LANDING AREA

1	**Coordenadas TLOF o THR de FATO** ***Coordinates TLOF or THR of FATO***	No
	GUND	No
2	**ELEV TLOF y/o FATO (m/ft)**	No
	TLOF and/or FATO ELEV (m/ft)	
3	**Dimensiones, SFC, Resistencia y Señales de TLOF y FATO**	No,
	TLOF and FATO Dimensions, SFC, Strength and Markings	
4	**BRG de FATO**	No
	True BRG of FATO	
5	**Distancias Declaradas Disponible**	No
	Declared Distance Available	
6	**Iluminación de APP y de la FATO**	No
	APP and FATO Lighting	
7	**Observaciones**	No
	Remarks	

SKBS AD 2.17 ESPACIO AÉREO DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO
SKBS AD 2.17 AIR TRAFFIC SERVICES AIRSPACE

1	**Designación y Límites Laterales**	ATZ - BAHIA SOLANO Circulo con centro en 061211N/0772341W con radio de 3NM
	Designation and Lateral Limits	ATZ - BAHIA SOLANO Circular area centered on 061211N/0772341W within a 3NM radius.
2	**Límites Verticales**	GND hasta 3000 FT AMSL
	Vertical limits	GND to 3000 FT AMSL
3	**Clasificación del Espacio Aéreo**	D
	Airspace Classification	
4	**Distintivo de Llamada ATS Idiomas**	Jose Celestino Mutis TWR EN / ES
	ATS Unit Call Sign Language(s)	Jose Celestino Mutis TWR EN / ES
5	**Altitud de Transición**	18000 FT (5486 M)
	Transition altitude	
6	**Horas de Aplicabilidad**	NIL
	Hours of Applicability	
7	**Observaciones**	NIL
	Remarks	

SKBS AD 2.18 INSTALACIONES DE COMUNICACIONES ATS
SKBS AD 2.18 ATS COMMUNICATION FACILITIES

Designación del Servicio	**Distintivo de Llamada**	**Frecuencia y Canales**	**Horas de Funcionamiento**	**Dirección de Conexión**	***SATVOICE***	**Observaciones**
Service Designation	***Call sign***	***Frequency and Channel(s)***	***Hours of Operation***	***Logon address***		***Remarks***
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
TWR	Jose Celestino Mutis TWR	118.300 MHZ	1100-2300	NIL	NIL	NIL
		118.550 MHZ	1100-2300			Alterna / Alternative
		121.500 MHZ	1100-2300			Emergencia / Emergency

SKBS AD 2.19 RADIOAYUDAS PARA LA NAVEGACIÓN Y EL ATERRIZAJE
SKBS AD 2.19 RADIO NAVIGATION AND LANDING AIDS

Tipo de Ayuda Variación Magnética Tipo OPS Soportada para ILS / MLS / GLS, GNSS básico y SBAS Clasificación para ILS Clasificación y Designaciones de las Instalaciones de APCH para GBAS Declinación Estación VOR/ILS/MLS	***ID***	***FREQ y/ and CH***	**HR de Funciona-miento**	**COORD GEO de la Antena**	**ELEV Antena DME**	**RDO Volumen SER FM Punto de Referencia GBAS**	**Observaciones**
Type of Aids Magnetic Variation type of Supported OPS for ILS/MLS/GLS, basic GNSS and SBAS Classification for ILS Facility classification and APCH facility designation(s) for GBAS VOR/ILS/MLS Station Declination			***HR of Operation***	***Site of Antenna COORD***	***ELEV of DME Antenna***	***Service Volume RDO from GBAS Reference Point***	***Remarks***
1	2	3	4	5	6	7	8
NIL	NIL		NIL	NIL	NIL	NIL	NIL

SKBS AD 2.20 REGLAMENTACIÓN LOCAL
SKBS AD 2.20 LOCAL AERODROME REGULATIONS

NIL NIL

SKBS AD 2.21 PROCEDIMIENTOS DE ATENUACIÓN DE RUIDO
SKBS AD 2.21 NOISE ABATEMENT PROCEDURES

NIL NIL

SKBS AD 2.22 PROCEDIMIENTOS DE VUELO
SKBS AD 2.22 FLIGHT PROCEDURES

NIL NIL

SKBS AD 2.23 INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA
SKBS AD 2.23 ADDITIONAL INFORMATION

- Por presencia de personas, semovientes y vehículos en la pista 18/36, ejercer precaución.
- Visibilidad de Torre de Control reducida por maleza y polarización de vidrios, ejercer precaución.
- Pista 18/36 presencia de caninos, ejercer precaución.
- Obstáculo por presencia de arboles en umbral de pista 18, ejercer precaución.
- Torre de control sin visibilidad hacia sector entre calle de rodaje B y umbral de pista 18, igualmente sin visibilidad hacia sector umbral de pista 36, ejercer precaución.
- Presencia de maleza en zona de seguridad pista 18/36, ejercer precaución.
- Pista 18/36 presencia de baches entre calle de rodaje Alpha y calle de rodaje Bravo, ejercer precaución.

- Presence of personnel, livestock and vehicles in the runway 18/36, exercise caution.
- Control tower visibility reduced by high brush and tinted Windows, exercise caution.
- Presence of canines in runway 18/36, exercise caution.
- bstacle due to presence of trees on the threshold of runway 18, exercise caution.
- Control tower without visibility to the sector between taxiway B and threshold runway 18, also without visibility to the sector of threshold runway 36, exercise caution.
- Presence of undergrowth in runway strip 18/36, exercise caution.
- Presence of potholes between taxiway Alpha and taxiway Bravo of the runway 18/36, exercise caution.

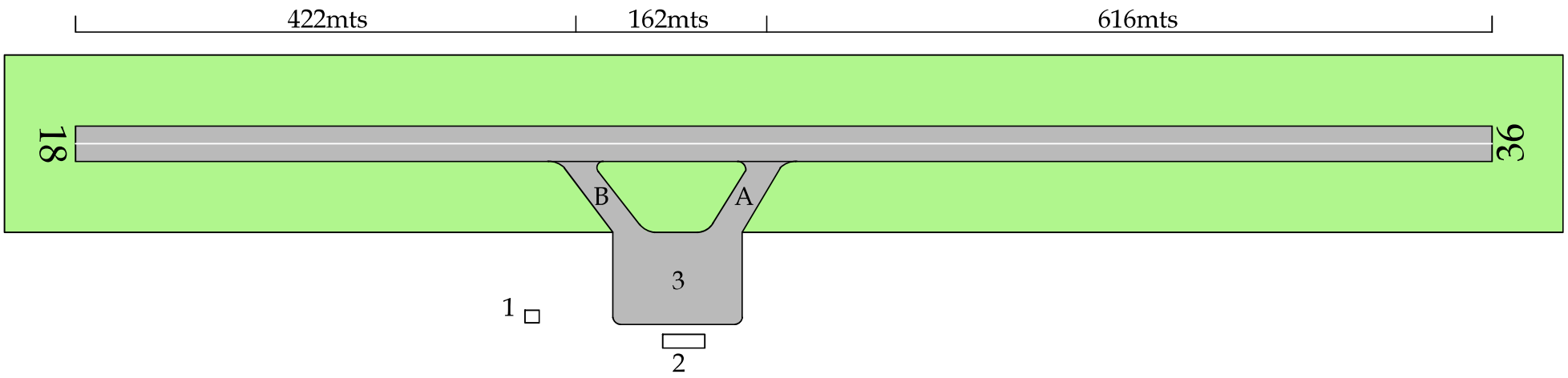
SKBS AD 2.24 CARTAS RELACIONADAS CON UN AERÓDROMO
SKBS AD 2.24 CHARTS RELATED TO AN AERODROME

Charts	*Pages*
Aerodrome Heliport Chart - ICAO	AD 2 SKBS - 12
Visibility chart - ICAO	AD 2 SKBS - 13

PLANO DE AERÓDROMO
OACI

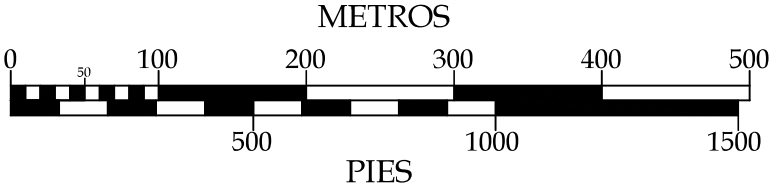
SKBS - BAHIA SOLANO
JOSE CELESTINO MUTIS
COLOMBIA

RWY	DIRECCIÓN MAG	THR	ELEVACIÓN	RESISTENCIA	TWR: 118.3 Mhz	PISTA	TORA	TODA	ASDA	LDA
18	177	06°12'30.69"N 77°23'43.82"W	16.15mts / 53fts	PAVIMENTO 10/F/B/X/U	DIMENSIÓN DE PISTA: 1200mts X 30mts	18	1200mts	1200mts	1200mts	1200mts
ARP		06°12'11.20"N 77°23'41.90"W	24mts / 79fts							
36	357	06°11'51.73"N 77°23'39.98"W	23.47mts / 77fts		DIMENSIÓN DE FRANJA: 1320mts X 150mts	36	1200mts	1200mts	1200mts	1200mts

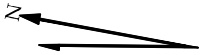


LOCALIZACIÓN

1. Torre de Control.
2. Terminal de Pasajeros.
3. Plataforma.



REGIMEN DE VARIACIÓN



Anual de 0°8.4'W / 2013
DECLINACIÓN MAGNETICA
4°37'W

COORDENADAS WGS-84
ELEVACIONES Y DIMENSIONES EN METROS Y PIES
LOS MARCACIONES SON MAGNETICAS

CARTA DE VISIBILIDAD

BAHIA SOLANO / JOSÉ CELESTINO MUTIS / COLOMBIA

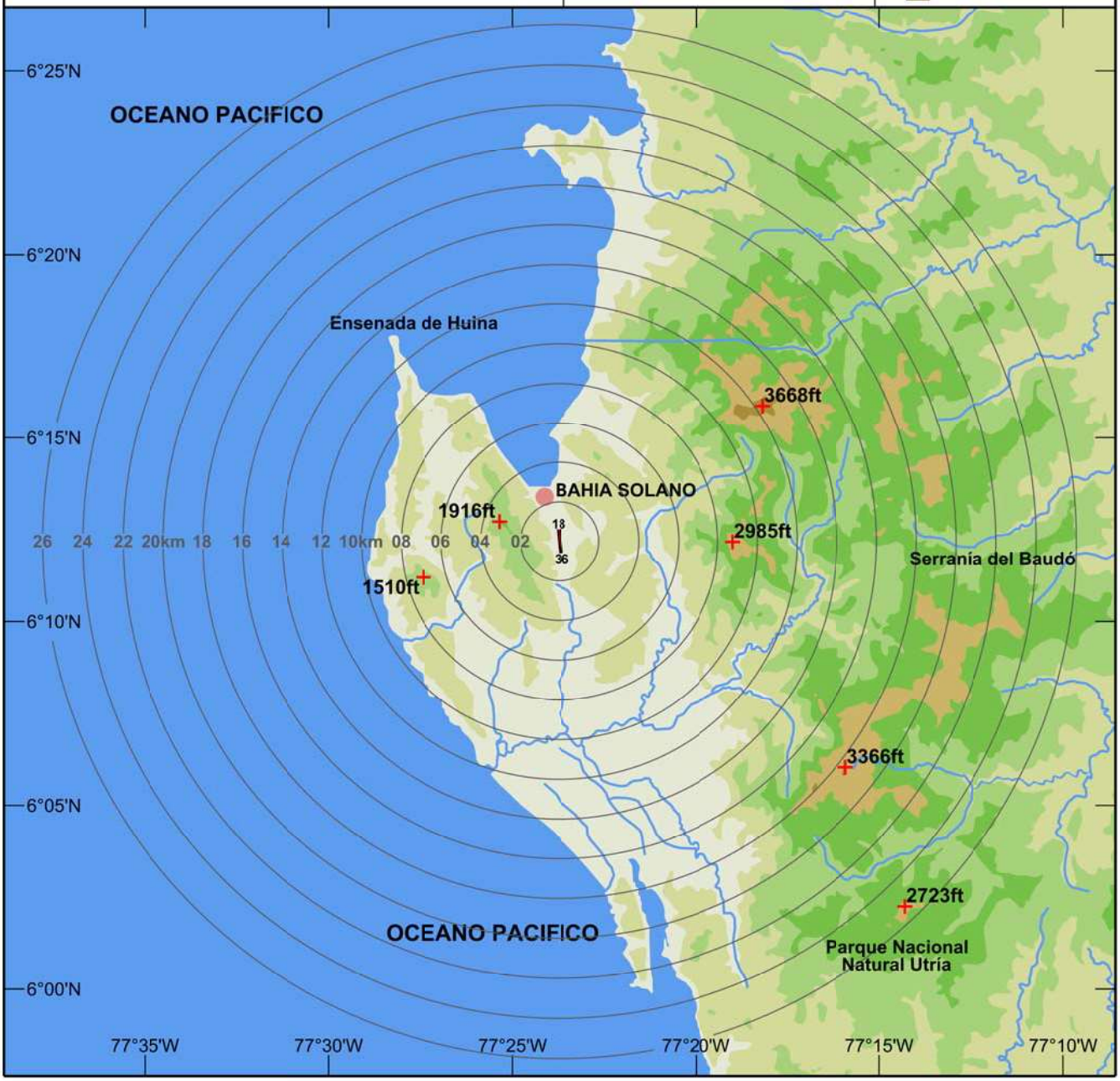
ELEVACIÓN AD	24mts - 79ft
José Celestino Mutis TWR	118.3 MHz

CONVENCIONES

PISTA
VIAS
HIDROGRAFIA
POBLACIONES
MAX. ALTURAS

ELEVACIÓN (ft)

0 - 360
361 - 1100
1101 - 1835
1836 - 2570
2571 - 3310
3311 - 3675



SKBS AD 2.25 PENETRACIÓN DE LA SUPERFICIE DEL TRAMO VISUAL (VSS)
SKBS AD 2.25 PENETRATION OF THE VISUAL SECTION SURFACE (VSS)

No disponible

Not available

Al contestar cite Radicado 2025262020033133 Id: 2284178
Folios: 2 Fecha: 2025-07-21 17:26:19
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS
Destinatario: EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA - ALVARO PATIÑO y OTROS

Bogotá D.C.,

MAYOR
ALVARO DE JESUS PATIÑO SILVA
Supervisor designado.
Batallón de ingenieros de Combate No 28 (BIHAE 28)-Aeródromo de La Primavera, Vichada
alvaro.patino@buzonejercito.mil.co

MAYOR
DIEGO FERNANDO BONILLA CAMPOS
Batallón de ingenieros de Combate No 28 (BIHAE 28)-Aeródromo de La Primavera, Vichada
diego.bonillacam@buzonejercito.mil.co
coing@buzonejercito.mil.co
coingayudantia@buzonejercito.mil.co

Asunto: Respuesta a Radicado N° 2025828021371853: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV8-BR28-BIAHE28-S10-29.57 con asunto "Maquinaria Frente de obra La Primavera – ASAES."

Referencia: Convenio Interadministrativo 23001315 H3 2023.

En atención al oficio en mención, la Aerocivil expresa lo siguiente:

Los repuestos que debe suministrar ENTerritorio S.A. a través de los operadores logísticos deben ser producto del desgaste del trabajo realizado por la maquinaria del Ejército Nacional, propiamente en las labores de mejoramiento de los aeródromos, las cuales desde el comienzo deben llegar en buenas condiciones y de manera operativa tal como lo indica el numeral 13 del convenio:

> *"13) Garantizar de manera continua la disponibilidad de la maquinaria de forma operativa. En el evento de cualquier daño permanente o temporal de la maquinaria, se deberá reemplazar inmediatamente por una de iguales o mayores condiciones para dar cumplimiento con los plazos establecidos de ejecución de obras."*

Tal cómo fue reportado por la ENTerritorio S.A en su informe de revisión de maquinaria, inclusive se ha dispuesto maquinaria no operativa antes de empezar labores.

La relación costo beneficio que propone el Ejército Nacional no sería un factor de medición, pues según el análisis entregado por la Gerencia Integral tales daños y/o repuestos no se

justifican por el tiempo y trabajo realizado por las máquinas relacionadas para cambio o reparación por parte del Ejército Nacional. Por ende, no es objeto de comparación, debido a que corresponde a la carga obligacional de suministrar maquinaria operativa y en buen estado desde el inicio del proyecto. Contrario a la decisión de suministrar repuestos, grasas y lubricantes del restante de maquinaria, la cual sí se justifica debido a las labores realizadas hasta el momento.

Según lo dispuesto en el Formato 8ª. Especificaciones Técnicas en el capítulo 4.6.17 MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.

> *“"(...) Toda la maquinaria necesaria para la adecuada y óptima ejecución de las actividades será suministrada por el Ejército Nacional.*
>
> *La maquinaria que suministra el Ejército Nacional será adecuada para las características y magnitud de las actividades de obra a ejecutar. La reparación y mantenimiento de las maquinarias y equipos es por cuenta exclusiva del Ejército Nacional. De presentarse daño en las maquinarias, el Ejército Nacional las reparará, previa disponibilidad de repuestos o reemplazarlos al término de la distancia sin superar los 30 días calendario.*
>
> *El transporte terrestre a través de medios militares, manejo y vigilancia de las maquinarias es a cargo del Ejército Nacional, quien asumirá todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos.*
>
> *La unidad táctica de ingenieros que designe el Comando de Ingenieros suministrará y mantendrá en las obras y en cada frente de trabajo el equipo puesto a punto y en operación necesario y suficiente, adecuado en capacidad y rendimientos que requiera la ejecución del proyecto, condiciones técnico-mecánicas características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de las obras.”*

Por ende, nuevamente la Aerocivil ratifica que la reparación y/o cambio de la maquinaria señalada: excavadora, minicargador, motoniveladora y retroexcavadora (pajarita) debe ser asumida por el Ejército Nacional, conforme los compromisos citados; y los repuestos y recursos solicitados corresponden a acciones correctivas por desgaste previo a la ejecución de las obras, reiterando que no se trata de una cuestión de costos, sino una cuestión de asignación de obligaciones.

Atentamente,

ANGEL FELIPE CASTRO DELGADILLO
Supervisor Designado Convenio 23001315 H3 de 2023.

Elaboró: Juan Castellanos, contratista, Grupo ASAES
Salim Nader, contratista, Grupo ASAES

Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2025262010037465 Id: 2307680
Folios: 3 Fecha: 2025-08-12 15:53:55
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS
Destinatario: EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA - RICARDO HERIBERTO ROQUE SALCEDO

Bogotá D.C.,

MAYOR
JOHN HORACIO FERNANDEZ RODRIGUEZ
Ejecutivo y 2do Comandante BICIS 8
Supervisor convenio
John.fernandez@ejercito.mil.co

MAYOR
DIEGO FELIPE ADRADA CÓRDOBA
Oficial de Proyectos
Comando de Ingenieros Militares - COING
coing@buzonejercito.mil.co
coingayudantia@buzonejercito.mil.co

Referencia: Convenio Interadministrativo 23001315 H3 2023.

Asunto: Alerta por falta de personal técnico en obra y descoordinación en el pedido de insumos y suministros para la obra del aeródromo de Bahía Solano.

Cordial saludo,

De manera atenta le indico que, los días 06, 07 y 08 de agosto del 2025, el grupo de Aeropuertos para Servicios Aéreos Esenciales (ASAES), realizó visita técnica al aeródromo de Bahía Solano, Chocó; con el fin de realizar la revisión de actividades ejecutadas, como la adecuación del alojamiento del personal del BICIS 8, avance en la adecuación del centro de acopio de materiales, revisión del personal y la maquinaria en obra, verificación del plan de trabajo para las primeras actividades de obra, entre otras.

Nos permitimos comentarle, que de acuerdo a lo evidenciado en dicha visita y de acuerdo los documentos contractuales ***CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS No. 23001315 H3 de 2023*** y ***MODIFICATORIO No. 01,*** firmados entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y el Ejército Nacional-Comando de Ingenieros COING, se evidencia **falta de personal técnico en obra**.

De acuerdo a los documentos contractuales ya citados, el COING debe garantizar el siguiente personal:

"APORTES DEL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – COMANDO DE INGENIEROS – UNIDADES EJECUTORAS A TRAVÉS DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC DE INGENIEROS", según el MODIFICATORIO No. 01

APORTES DEL EJÉRCITO EN MANO DE OBRA				
Personal	**VR. Fijo Mensual**	**Cantidad**	**Porcentaje De Participación**	**SUB Total Mes**
COMANDANTE UNIDAD EJECUTORA	$ 9.000.000,00	6	10%	$ 5.400.000,00
JEFE CONSOLIDACIÓN, SUPERVISOR CONVENIO	$ 8.000.000,00	7	50%	$ 28.000.000,00
JEFE DE SECCIÓN TÉCNICA	$ 5.000.000,00	6	100%	$ 30.000.000,00
OFICIAL SEGUIMIENTO CONSOLIDACIÓN	$ 5.000.000,00	1	50%	$ 2.500.000,00
INGENIERO RESIDENTE	$ 4.500.000,00	6	100%	$ 27.000.000,00
COORDINADOR DE INGENIEROS, CONVENIOS Y TOPÓGRAFO, ALMACENISTA	$ 3.500.000,00	12	100%	$ 42.000.000,00
SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEPSE, COMANDANTE FRENTE OBRA,	$ 3.500.000,00	6	100%	$ 21.000.000,00
SOLDADO PROFESIONAL OPERADOR, MAESTRO DE CONSTRUCCIÓN Y OFICIAL DE	$ 2.500.000,00	60	100%	$ 150.000.000,00
MANO DE OBRA NO CALIFICADA	$ 558.000,00	216	100%	$ 120.528.000,00
TOTAL, MENSUAL				$ 426.428.000,00
TOTAL, CONVENIO				$ 5.543.564.000,00

Teniendo en cuenta la Tabla anterior, sumado a lo encontrado en obra, no se evidenció al *JEFE DE SECCIÓN TÉCNICA,* ni al *INGENIERO RESIDENTE*, los cuales deben permanecer tiempo completo en la obra, debido a que para estos perfiles se requiere un Porcentaje De Participación del 100%, esto, según a las obligaciones contractuales adquiridas. Es responsabilidad del *JEFE DE SECCIÓN TÉCNICA* y del *INGENIERO RESIDENTE,* realizar las solicitudes de insumos y suministros, en función de su experticia técnica y en función de las realidades del proyecto.

Como consecuencia de esta falta de personal en el sitio de obra, se tiene como resultado la descoordinación en el pedido de insumos y suministros para la obra del aeródromo de Bahía Solano, lo que ha implicado el retraso en actividades preliminares y en actividades de obra.

Prueba de esto, se encontró, que a la fecha en la que se realizó la visita técnica, el BICIS 8 no había enviado la solicitud de requerimiento de combustible para ninguna de las 20 maquinas que se encuentran en obra; esto, pese a que dichas máquinas, se encuentran en sitio desde el 24 de junio del 2025. Además, se evidenció la solicitud de un "*SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRE ACONDICICIONADO (INCLUYE SOPORTES Y ACCESORIOS)*", sin que en el sitio de alojamiento, ni en el campamento de obra, cuenten con espacios cerrados y herméticos que permitan la factibilidad técnica para instalar dicho aire; so pese, se manifiesta por parte del personal de ejército en la base la necesidad de solicitar ventiladores para los alojamientos, en cambio de dicho aire.

Muy respetuosamente solicitamos su colaboración, para garantizar la presencia del personal técnico en obra, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, mejorar el flujo de las solicitudes de insumos y garantizar un correcto desarrollo del proyecto mejoramiento del aeródromo de Bahía Solano.

Atentamente,

ANGEL FELIPE CASTRO DELGADILLO
Supervisor Designado Convenio 23001315 H3 de 2023.

Proyectó: Andrés Felipe Mejía Ortiz, Grupo ASAES. Andres Mejia

Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2025262020039083 Id: 2316355
Folios: 2 Fecha: 2025-08-21 10:51:33
Anexos: 2 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS
Destinatario: EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA - RICARDO HERIBERTO ROQUE SALCEDO y OTROS

Bogotá D.C.,

Mayor
DIEGO FELIPE ADRADA CÓRDOBA
Oficial de Proyectos
Comando de Ingenieros Militares - COING
coing@buzonejercito.mil.co

MAYOR
OSCAR GIOVANNY PELAEZ GONZALEZ
Supervisor designado.
Batallón de ingenieros de Combate No 07 (BIALB 07)-Aeródromo de Barrancominas, Guainía
Oscar.pelaez@ejercito.mil.co

Asunto: Traslado Radicado No. 202531010020001 del 20.08.2025 – ENTerritorio S.A.*" Reiteración al radicado No. 202531010017771 del 29 de julio de 2025. "Traslado de observaciones al cronograma de obra presentado por el Ejército Nacional. Aeródromo Barrancominas".*

Referencia: Convenio Interadministrativo 23001315 H3 2023.

Reciba un cordial saludo:

Teniendo en cuenta que, mediante el radicado indicado en el asunto, ENTerritorio S.A. remitió una serie de observaciones al cronograma entregado por el Ejército Nacional para el aeródromo de Barrancominas, se realiza el traslado de dicha comunicación con el fin de que las observaciones sean revisadas y atendidas oportunamente.

Cabe mencionar que, en la reunión semanal de seguimiento realizada el 08 de agosto de 2025, el Ejército Nacional se comprometió a entregar el cronograma ajustado a más tardar el 13 de agosto de 2025. No obstante, al momento del envío de esta comunicación, no se ha recibido respuesta a las observaciones formuladas sobre dicho cronograma.

Se recuerda que esta información debe ser entregada de manera pertinente, conforme a lo establecido en el Convenio Interadministrativo, específicamente en el numeral 6 de la cláusula tercera – Compromisos conjuntos de las partes, que señala:

"Atender oportunamente las recomendaciones y sugerencias que las entidades involucradas demanden, tendientes a aclarar y resolver todo tipo de dudas, consultas, cuestionamientos y direccionamientos técnicos que se requieran con el fin de llevar a cabo el cumplimiento eficaz de este Convenio".

Por lo anterior, se solicita la atención oportuna a las observaciones contenidas en el documento anexo, en un plazo de tres (03) días hábiles contados a partir de la recepción de esta comunicación, con el fin de continuar con las gestiones necesarias para el desarrollo del convenio.

Atentamente,

ANGEL FELIPE CASTRO DELGADILLO
Supervisor Designado Convenio 23001315 H3 de 2023.

Anexos: Radicado No. 202531010020001
Radicado No. 202531010017771

Elaboró: Luis E. Vergara Mendoza, contratista, Grupo ASAES

Aprobó: Fabián C. Morales Aldana, Supervisor del contrato interadministrativo 23001314 H3

Al contestar cite Radicado 2025262020039424 Id: 2317832
Folios: 4 Fecha: 2025-08-22 11:49:56
Anexos: 2 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS
Destinatario: EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA - GHISSEL VEIRA ABRIL y OTROS

Bogotá D.C.,

Mayor
ÁLVARO DE JESÚS PATIÑO SILVA
Supervisor Convenio 23001515–H3 La Primavera, Vichada.
Ejecutivo y segundo comandante del Batallón de Ingenieros de Combate No 28
alvaro.patino@buzonejercito.mil.co

Mayor
DIEGO FELIPE ADRADA CÓRDOBA
Oficial de Proyectos
Comando de Ingenieros Militares - COING
coing@buzonejercito.mil.co

Asunto: Respuesta a oficio "*Solicitud de aclaraciones técnicas aeropista, Aeródromo La Primavera (Vichada)*".

Respetado mayor,

En atención a la comunicación allegada a esta entidad mediante correo electrónico el 20.08.25 y de acuerdo con la reunión virtual que se llevó el 16.07.2025 en donde participaron las unidades designadas para el proyecto en los aeródromos de La Primavera y Cumaribo, personal de Enterritorio S.A y personal de la Aerocivil, de manera atenta le indico que:

1. Con respecto a *"…Se requiere aclarar si el espesor definitivo del material de aluvión o subbase granular en estos tres sectores será de 0,13 m o 0,26 m, y si el procedimiento contempla: El llenado de las geoceldas (0,13 m) + una capa adicional de 0,13 m de aluvión o SBG, antes de aplicar la capa de 0,25 m de material mejorado con cal o solo el llenado de las geoceldas (0,13 m) seguido de la capa de 0,25 m de material mejorado con cal. Lo anterior con el fin de definir si se requiere ajuste en la respectiva orden de suministro…",* de lo anterior

le informo que para claridad de lo planteado por la consultoría se debe remitir a lo establecido en el *Informe De Pavimentos*, en el numeral *9. RESUMEN DE ACTUACIONES.*

Aunado a lo anterior, tal como lo indica el *Informe de Pavimentos*, en su numeral *4.5.2 CBR de sub-rasante mejorada: "...la primera constará de una geo-celda que confinará material de sub-base tipo B o aluvión estabilizado, la segundo de este mismo material para sellar la capa de la geo-celda y la tercera de suelo estabilizado con cal para la pista, calle de rodaje y para la plataforma de aeronaves…",* se aclara que lo mencionado corresponde a las tres primeras capas y se debe tener en cuenta la conformación de la capa de Suelo estabilizado con cal al 4%, conformación de capa de base granular y finalmente losa en concreto.

2. Concerniente a *"…solicita confirmar: Si en este sector se aplicará una estructura similar (0,13 m de geocelda + 0,13 m adicional de subbase granular), o si se empleará una estructura distinta, especificando claramente la disposición de capas y materiales…",* le indico que debe remitirse a lo establecido en el *Informe de Pavimentos*, en su numeral *4.5.2 CBR de sub-rasante mejorada: "...la primera constará de una geo-celda que confinará material de sub-base tipo B o aluvión estabilizado, la segundo de este mismo material para sellar la capa de la geo-celda y la tercera de suelo estabilizado con cal para la pista, calle de rodaje y para la plataforma de aeronaves…"* se aclara que lo mencionado corresponde a las tres primeras capas y se debe tener en cuenta la conformación de la capa de Suelo estabilizado con cal al 4%, conformación de capa de base granular y finalmente losa en concreto.

3. Por otra parte, en relación con su consulta relacionada con *"…Instalación de una segunda capa de geotextil T2400 o similar – Pista, plataforma de viraje y calle de rodaje. En la página 28 del informe de diseño se menciona la instalación de una segunda capa de geotextil T2400 entre el suelo mejorado con cal y la base granular. Sin embargo, en el "Resumen de actuaciones" (página 55), este elemento no aparece. Esta omisión representa aproximadamente 37.010 m² de material. Se solicita aclarar si dicha segunda capa de geotextil debe ser instalada o no, a efectos de realizar los ajustes correspondientes en la orden de suministro…"* en atención a lo anterior le informo, que:

 De acuerdo al plano *PA1_PVRA_003_Pav* y al resumen de actuaciones contenido en el *Informe de Pavimentos*, en el cual no se hace alusión a una capa intermedia de Geotextil entre las capas de Base Tipo B de

espesor de 0.30m y la capa de mejoramiento de la sub-rasante con suelo cal 0.25m, en el entendido que puede existir una inconsistencia en transcripción y de acuerdo a la finalidad de uso del Geotextil, se considera extender únicamente la capa que se encuentra entre la sub-rasante y la capa donde se encuentra la Geocelda de 0.13m.

Adicional a lo anterior, le informo que de conformidad con la visita realizada en conjunto Aerocivil, ENTerritorio S.A y el personal designado por el Ejército Nacional-COING en el aeródromo de La Primavera, y atendiendo la solicitud realizada por el Mayor Diego Fernando Bonilla Campos referida con la aclaración de cantidades de obra en la mesa de trabajo del 26 de junio de 2025, se informó mediante oficio anexo a esta comunicación con radicado No 2025262010029514 del 03.07.2025 aclaración referente al Geotextil, todo a fin de despejar dudas que puedan causar retrasos con la Orden de Suministro de este material.

4. En relación su inquietud relacionada con *"…Instalación de segunda capa de geotextil T2400 o similar – Plataforma de aeronaves. De igual manera, se requiere confirmar si en este sector se contempla la instalación de una segunda capa de geotextil T2400 entre el suelo mejorado con cal y la base granular. Esta información es fundamental para definir los insumos necesarios y ajustar la orden de suministro en caso de requerirse…"* le informo que debe remitirse a lo establecido en el *Informe de Pavimentos* en su numeral *4.6.2 Plataforma,* al *9 RESUMEN DE ACTUACIONES* y lo ilustrado en plano *PA1_PVRA_003_Pav.*

5. Finalmente, en atención a *"…Disposición y tipo de acero en juntas estructurales. De acuerdo con lo tratado en la reunión del pasado 16 de julio de 2025, se solicita la aclaración y/o ajustes respecto a la disposición, configuración y tipo de acero (barras de transferencia o barras corrugadas) en los siguientes sectores:*

- *Juntas entre pista – plataforma de virajes*
- *Pista – calle de rodaje Calle de rodaje – plataforma de aeronaves*
- *Plataforma de aeronaves (estructura general)*

Se requiere la información técnica precisa para proceder con la programación y gestión de los materiales correspondientes…",

de manera atenta le indico que, se sugiere atender lo planteado y mencionado en la mesa virtual de aclaración a la que usted hace referencia, una vez este contratada la interventoría por parte de Enterritorio S.A, a traves del especialista a cargo se remitirá la consulta puntual y se atenderán las recomendaciones dadas. Cabe mencionar que,

se insta a continuar con lo correspondiente a las ordenes de suministro relacionadas con este insumo, en razón que las modificaciones que se puedan dar de las cantidades es claro que tenderían a aumentar y en tal caso de daría un alcance a la Orden de suministro inicial.

Atentamente,



Angel Felipe Castro Delgadillo
Supervisor contrato N. 23001315 H3-2023

Elaboró: Juan Castellanos, Contratista, Grupo ASAES
Salim Nader, Contratista, Grupo ASAES.

Fuente: Documentación de Consultoría CONSORCIO ASÍS, contrato 20001216 H3

Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2025262020040282 Id: 2323346
Folios: 3 Fecha: 2025-08-27 13:49:30
Anexos: 4 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS
Destinatario: EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA - ALVARO PATIÑO y OTROS

Bogotá D.C.,

Coronel
ALEX GONZALEZ PANTOJA
Estado Mayor y segundo Comandante Comando de Ingenieros.

Mayor
DIEGO FELIPE ADRADA CÓRDOBA
Oficial de Proyectos.
Comando de Ingenieros Militares – COING.
coing@buzonejercito.mil.co

Mayor
ÁLVARO DE JESÚS PATIÑO SILVA
Supervisor Convenio 23001515–H3 La Primavera, Vichada.
Ejecutivo y segundo comandante del Batallón de Ingenieros de Combate No 28.
alvaro.patino@buzonejercito.mil.co

Asunto: Respuesta a Solicitud de traslado 2025441002027531 (informe estado cerramiento aeródromo La Primavera e Informe estado de obra.)

Respetados oficiales,

En atención a su solicitud referente al asunto, allegada a esta entidad mediante correo electrónico el 25.08.2025., de manera atenta le informo que sus solicitudes fueron revisadas y trasladadas a Enterritorio S.A, el cual tiene a su cargo este componente obligacional, de la siguiente manera:

Con respecto a *"…INFORME ESTADO FRENTE DE OBRA-LA PRIMAVERA, VICHADA…"* le indico que, mediante oficio con radicado No 2025262020037469 Id: 2307734 del 12.08.2025., se dio traslado a la Gerencia Integral, Enterritorio S.A, en donde se solicitó:

"…su cumplimiento inmediato y simultáneamente requerimos se genere un informe de las gestiones adelantadas para la situación de "AUSENCIA" de interventoría indicada por el Ejército Nacional y la fecha prevista para el inicio de sus actividades en sitio, toda vez, que dicha situación afecta el correcto desarrollo del proyecto y retrasos en los cronogramas…"

Concerniente a *"…INFORME CERRAMIENTO AERÓDROMO LA PRIMAVERA…"* le informo que, mediante oficio con radicado No 2025262020037690 Id: 2308601 del 13.08.2025., se dio traslado a Enterritorio S.A y se solicitó:

"…solicitamos se genere un informe de las causales del incumplimiento de la entrega de los insumos requeridos por el Ejército Nacional que conllevaron al no cumplimiento de las fechas previstas para iniciar las actividades de cerramiento.

Igualmente, solicitamos a la Gerencia Integral del proyecto pronunciarse frente
a lo manifestado por el Ejército Nacional en relación con la orden de suministro No. P0040.

Finalmente, se requiere a Enterritorio S.A de respuesta de manera directa al Ejército Nacional con copia a la Aerocivil frente a la situación anteriormente expuesta…"

De lo anterior, a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la Gerencia Integral del proyecto, Enterritorio S.A, una vez se tenga respuesta oficial de dicha entidad, se dará traslado inmediato al Ejército Nacional.

Ahora bien, es importante aclarar que las situaciones expuestas por el Ejército Nacional en el oficio referente al asunto son de conocimiento de las partes involucradas en el proyecto tal como consta en el Comité técnico Operativo 019 del 14.08.2025 y en las reuniones de seguimiento en días posteriores hasta la fecha.

Ángel Felipe Castro Delgadillo
Supervisor contrato N. 23001315 H3-2023

Elaboró: Juan Castellanos, Contratista, Grupo ASAES
Salim Nader, Contratista, Grupo ASAES.

Anexo: Radicado No 2025262020037690 Id: 2308601; Radicado 2025262020037469 Id: 2307734.

Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2025262020041464 Id: 2330440
Folios: 2 Fecha: 2025-09-03 11:25:39
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS
Destinatario: EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA - RICARDO HERIBERTO ROQUE SALCEDO

Bogotá D.C.,

Coronel
ALEX GONZALEZ PANTOJA.
Ejército Nacional.
Estado Mayor y segundo Comandante Comando de Ingenieros.
coing@buzonejercito.mil.co

Asunto: Respuesta a Solicitud radicado 2025441002149571 (ATRASO AVANCE PROGRAMADO).

Respetado coronel,

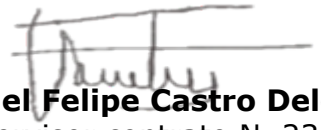
En atención a su solicitud referente al asunto, allegada a esta entidad mediante correo electrónico el 27.08.2025., de manera atenta le informo que su solicitud fue revisada y trasladada a Enterritorio S.A, el cual tiene a su cargo este componente obligacional mediante oficio radicado No 2025262020041199 Id: 2328815 del 02.09.25., en donde se le solicitó:

> *"…Solicitamos a dicha entidad que se genere un informe de las causales del incumplimiento de la entrega de los insumos requeridos por el Ejército Nacional que conllevaron al no cumplimiento de las fechas previstas para el inicio de las actividades. Simultáneamente, requerimos que se genere un informe de las gestiones y acciones adelantadas por ENTerritorio S.A. para mitigar los retrasos presentados en los cronogramas de ejecución de los aeródromos relacionados en la comunicación del Ejército Nacional…"*

De lo anterior, a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la Gerencia Integral del proyecto, Enterritorio S.A, una vez se tenga respuesta oficial de dicha entidad, se dará traslado inmediato al Ejército Nacional.

Ahora bien, es importante aclarar que las situaciones expuestas por el Ejército Nacional en el oficio referente al asunto son de conocimiento de las partes involucradas en el proyecto tal como consta en el Comité técnico Operativo 019 del 14.08.2025 y en las reuniones de seguimiento en días posteriores hasta la fecha.

Anexo: Radicado No 2025262020041199 Id: 2328815.



Ángel Felipe Castro Delgadillo
Supervisor contrato N. 23001315 H3-2023

Elaboró: Juan Castellanos, Contratista, Grupo ASAES
Salim Nader, Contratista, Grupo ASAES.

Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2025262020042027 Id: 2333164
Folios: 2 Fecha: 2025-09-05 10:59:11
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS
Destinatario: EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA - RICARDO HERIBERTO ROQUE SALCEDO

Bogotá D.C.,

Coronel
ALEX GONZALEZ PANTOJA
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Comando de Ingenieros.
coing@buzonejercito.mil.co

Asunto: Respuesta a 2025441002137261 "Novedades inicio de Ejecución"

Respetados oficiales,

En atención a su solicitud referente al asunto, allegada a esta entidad mediante correo electrónico el 25.08.2025., de manera atenta le informo que su solicitud fue revisada y en consecuencia trasladada a Enterritorio S.A, el cual tiene a su cargo este componente obligacional, de la siguiente manera:

Con respecto a *"…NOVEDADES DE EJECUCIÓN "le* indico que, mediante oficio con radicado No 2025262020041925 Id: 2332748 del 05.09.2025., se dio traslado a la Gerencia Integral, Enterritorio S.A, en donde se solicitó:

> *"…dado que la contratación de la interventoría, suministro de combustibles y materiales de obra hacen parte de la carga obligacional de Enterritorio S.A, solicitamos a dicha entidad se genere un informe de las causales de la no entrega de los insumos requeridos por el Ejército Nacional que conllevaron presuntamente a los retrasos establecidos en los cronogramas y presente un plan de acción que permita mitigar los retrasos causados.*
>
> *Por otra parte, se solicita a Enterritorio S.A informe de manera concreta, sobre:*
>
> - *¿A partir de qué fecha se cuenta con el personal de interventoría en sitio para el aeródromo de La Primavera y Cumaribo?*
> - *¿Indicar la fecha de inicio de proveeduría de materiales para el aeródromo de La Primavera y Cumaribo?*

- *¿Indicar la fecha de inicio de proveeduría de combustibles, Repuestos, Grasas y lubricantes para el aeródromo de La Primavera y Cumaribo?*
- *¿Indicar la fecha de inicio de proveeduría de Laboratorios para el aeródromo de La Primavera y Cumaribo?*
- *¿Indicar el estado de la contratación de personal civil, tal como, Coordinador de Obras, Ornamentador y Jefe de Mantenimiento de Maquinaria, y cuando se tiene previsto se llegada a cada uno de los sitios de intervención?*

Finalmente, se requiere a ENTerritorio S.A de respuesta de manera directa al Ejército Nacional con copia a la Aerocivil frente a la situación anteriormente expuesta en un término de 3 días a partir del recibo de este comunicado…"

De lo anterior, una vez se tenga respuesta oficial de dicha entidad, se dará traslado inmediato al Ejército Nacional.

Ahora bien, es importante aclarar que las situaciones expuestas por el Ejército Nacional en el oficio referente al asunto son de conocimiento de las partes involucradas en el proyecto tal como consta en las reuniones de seguimiento sostenidas hasta la fecha, en las cuales participa activamente personal designado por el Ejército Nacional para la ejecución de las obras para el Aeródromo de La Primavera y Cumaribo.

Anexo: Radicado No 2025441002137261

Ángel Felipe Castro Delgadillo
Supervisor contrato N. 23001315 H3-2023

Elaboró: Juan Castellanos, Contratista, Grupo ASAES
Salim Nader, Contratista, Grupo ASAES.

Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2025262010042300 Id: 2334157
Folios: 2 Fecha: 2025-09-06 12:24:47
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS
Destinatario: EJERCITO

Bogotá D.C.

Señor.
DIEGO FELIPE ADRADA CÓRDOBA.
Oficial de proyectos
Comando de Ingenieros Militares - COING
coing@buzonejercito.mil.co

Señor.
MAYOR ALEX ALFONSO TORRES ORJUELA
Supervisor designado
Batallón de Ingenieros de Combate No 23 (BIANG23)
Aeródromo de Magui Payan
Alex.torresor@ejercito.mil.co

Asunto: Traslado Radicado No. 202531010019991 del 20.08.2025 – ENTerritorio S.A.*" Reiteración al radicado No. 202531010018931 del 08 de agosto de 2025. "Solicitud apoyo para la gestión de cumplimiento del Plan de Intervención Aeródromo Magui Payán".*

Referencia: Convenio Interadministrativo 23001315 H3 2023.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que, mediante el radicado indicado en el asunto, ENterritorio S.A. solicita a la Aerocivil "*gestionar ante el Ejercito Nacional la pronta entrega del Plan de Intervención actualizado, a fin de garantizar el cumplimiento del cronograma y evitar mayores afectaciones en el desarrollo de las obras*" lo anterior, en relación con el aeródromo de Magui Payán.

Cabe mencionar, en el comunicado también se relaciona que, en la reunión de la mesa de trabajo No. 10 realizada el 22 de julio de 2025 donde participaron el teniente Jesús Rosas por el COING, la interventoría Consorcio IRC, se estableció el compromiso de enviar los avances del Plan de Intervención para el día 29.07.2025, para revisión y ajustes por parte de la interventoría sin haberse cumplido dicho compromiso.

Adicionalmente, la Aerocivil mediante oficio radicado 2025262020037697 de fecha 13.08.2025 solicita al COING el envió del Plan de Intervención, en las diferentes reuniones de seguimiento del Grupo 3 realizadas entre los meses julio y agosto se solicita al COING la entrega del plan de intervención y el cronograma; adicionalmente, en el Comité Operativo No. 19 del 14.08.2025 se estipuló el compromiso para la entrega del plan de intervención para el 19.08.2025 y el cronograma para el 21.08.2025, el cual a la fecha no se ha cumplido por parte del Ejercito Nacional.

Por lo anterior, solicitamos muy respetuosa

mente al Ejército Nacional realizar la entrega del Plan de Intervención y del cronograma actualizado, compromisos que se vienen posponiendo y son necesarios para el correcto desarrollo del proyecto.

Agradeciendo la pronta entrega de lo solicitado quedamos atentos a cualquier inquietud que se tenga al respecto.

Atentamente,
|

ANGEL FELIPE CASTRO DELGADILLO
Supervisor Designado Convenio 23001315 H3 de 2023.

Anexos: Radicados No. 202531010019991, el 202531010018931 y el 2025262020037697

Elaboró: Ricardo Sánchez Ríos, contratista, Grupo ASAES

Aprobó: Fabián C. Morales Aldana, Supervisor del contrato interadministrativo 23001314 H3

Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2024344000044181 Id: 1514185
Folios: 3 Fecha: 2024-10-23 16:55:59
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE AUTORIDAD A LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS
Destinatario: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS

Bogotá D.C. Colombia, 22 de octubre de 2024

Ingeniera
NUBIA QUINTERO HERNÁNDEZ
Directora
Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias
UAE de Aeronáutica Civil

Asunto: Respuesta a e Radicado 2024362020042516 Id control 1489464
Concepto técnico obras de infraestructura Franjas de Pista

Apreciada Ingeniera Nubia,

En atención al asunto, en la que solicita concepto técnico en relación a franjas de pista y en particular para aplicar al proyecto que se adelanta para el aeródromo de LA PRIMAVERA en el municipio de La Primavera, Vichada, me permito responder en los siguientes términos:

En el entendido que el proyecto para el aeródromo LA PRIMAVERA, de acuerdo a la aeronave de diseño y características físicas de la pista, se clasifica con Clave de Referencia 2B y transito autorizado operación VFR, los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia – RAC establecen:

Definiciones
Franja de pista: *Superficie definida que comprende la pista y la zona de parada, si la hubiese, destinada a:*
a) reducir el riesgo de daños a las aeronaves que se salgan de la pista; y
b) proteger a las aeronaves que la sobrevuelan durante las operaciones de despegue o aterrizaje.

14.3.3.4. Franjas de las pistas
14.3.3.4.1. *La pista y cualquier zona asociada de parada estarán comprendidas dentro de una franja.*

14.3.3.4.2. *Longitud de las franjas de pista. Toda franja se extenderá antes del umbral y más allá del extremo de la pista o de la zona de parada hasta una distancia de por lo menos 60 m cuando el número de clave sea 2, 3 ó 4.*

14.3.3.4.4. *Toda franja que comprenda una pista para aproximaciones, que no sean de precisión y visual se extenderá lateralmente hasta una distancia a cada lado del eje de la pista y de su prolongación a lo largo de la franja, de por lo menos 40 m cuando el número de clave sea 2.*

14.3.3.4.9. Nivelación de las franjas de pista.*La parte de una franja de una pista de vuelo visual debe disponer; hasta una distancia desde el eje de la pista y de su prolongación, un área nivelada destinada a los aviones para los que está prevista la pista, en el caso de que un avión se salga de la misma, de por lo menos 40 m cuando el número de clave sea 2.*

14.3.3.4.10. *La superficie de la parte de la franja lindante con la pista, margen o zona de parada debe estar al mismo nivel que la superficie de la pista, margen o zona de parada.*

14.3.3.4.11. *La parte de una franja situada por lo menos 30 m antes del umbral, debe acondicionarse contra la erosión producida por el chorro de los motores, a fin de proteger los aviones que aterrizan de los peligros que ofrecen los bordes expuestos.*

14.3.3.4.12. Pendientes de la franja de pista
14.3.3.4.12.1. *Pendientes longitudinales. Las pendientes longitudinales a lo largo de la porción de una franja que ha de nivelarse no podrán exceder del 2% cuando el número de clave sea 1 ó 2.*

14.3.3.4.12.2. *Cambios de pendiente longitudinal. Los cambios de pendiente en la parte de una franja que haya de nivelarse deberán ser lo más graduales posible, debiendo evitar los cambios bruscos o las inversiones repentinas de pendiente.*

14.3.3.4.12.3. *Pendientes transversales. Las pendientes transversales en la parte de una franja que haya de nivelarse deben ser adecuadas para impedir la acumulación de agua en la superficie, excepto que, para facilitar el drenaje, la pendiente de los primeros 3 m hacia afuera del borde de la pista, margen o zona deparada deberá ser negativa, medida en el sentido de alejamiento de la pista, pudiendo llegar hasta el 5%, pero no deberían exceder el 3% cuando el número de clave sea 1 ó 2.*

14.3.3.4.12.4. *Las pendientes transversales en cualquier parte de una franja más allá de la parte que ha de nivelarse no podrá exceder de una pendiente ascendente del 5%, medida en el sentido de alejamiento de la pista.*

14.3.3.4.13. Resistencia de las franjas de pista
14.3.3.4.13.1. *La parte de una franja que comprenda una pista de vuelo por instrumentos debe prepararse o construirse, hasta una distancia del eje y de su prolongación, de manera que se reduzcan al mínimo los peligros provenientes de las diferencias de carga admisible, respecto a los aviones para los que se ha previsto la pista, en el caso de que un avión se salga de la misma, de por lo menos 40 m cuando el número de clave sea 1 ó 2.*

Como se puede observar en el numeral 14.3.3.1.13.1. anterior, la resistencia de la franja de pista hace referencia a pistas con transito autorizado de vuelo por instrumentos y por tanto no aplica para el proyecto del aeródromo LA PRIMAVERA, que sería visual o como máximo instrumentos no precisión.

Los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia – RAC no especifican resistencia definida en un valor numérico o capacidad portante expresado en libras, kilogramos u otro; así como tampoco tipos de materiales, cantidades, porcentajes o calidades. Lo que si es muy claro es que la franja de pista debe acondicionarse de manera que reduzca el riesgo de daños a las aeronaves que presenten excursiones de pista y además, que se cumpla con la condición de estar nivelada y con las pendientes longitudinales y transversales máximas permitidas descritas en los numerales anteriores.

Respecto a mejorar la resistencia del suelo en las franjas de pista cuando la resultante de los estudios arroje valores con una resistencia baja de acuerdo al índice de penetración California (CBR), el Documento 9157 Manual de Diseño de Aeródromos Parte 1 Pistas del año 2020, menciona que los fabricantes de aeronaves consideran que la profundidad máxima a la cual podría hundirse el tren de proa sin desplomarse es de 15cm, y en efecto es una simple consideración, así como en el mismo documento la OACI recomienda, por tanto y para concluir lo anterior NO ES NORMATIVO, por lo que no puede ser exigido por parte de la Autoridad Aeronáutica a los prestadores de servicio y/o explotadores.

Todo lo antes mencionado en el documento aplica para el proyecto del aeródromo denominado CUMARIBO en Cumaribo, Vichada, Radicado 2024362020043824 Id Control 1509084.

Atentamente,

OSCAR ALBERTO NIETO ALVARADO
Director
Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios

Copia: Carpeta de los aeródromos

Proyectó:
John Damián Méndez Silva
Inspector de Seguridad Operacional
Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios

Revisó:

Ricardo Aguirre Bedoya
Inspector de Seguridad Operacional
Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No 28 "CR ARTURO HERRERA CASTAÑO"

Al contestar, cite este número

Radicado N°**20258280232766693**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV8-BR28-BIAHE28-S10-29.25

La Primavera, Vichada, 31 de Julio 2025

Ingeniero
PABLO ANDRES ROMERO RIVERA
Secretario de Servicios Aeroportuarios de la Aeronáutica Civil (E)
AV. El Dorado N° 103 - 15
Bogotá D.C.

Asunto: Informe cerramiento aeródromo La Primavera

Respetuosamente y en referencia al Convenio Interadministrativo No. 23001315-H3 del 2023, cuyo objeto es "*AUNAR ESFUERZO TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE AEROCIVIL Y MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC DE INGENIEROS A TRAVES DEL COING Y SUS UNIDADES DESIGNADAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE INSFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE AERODROMOS PRIORUZADOS POR AEROCIVIL".*

Me permito informar que, de acuerdo con los compromisos adquiridos entre la Aeronáutica Civil, Enterritorio y el Ejército Nacional, relacionados con el inicio de actividades constructivas previstas para el 01 de agosto de 2025 —con base en el mejoramiento del aeródromo ubicado en el municipio de La Primavera, departamento del Vichada—, no será posible dar inicio a dichas actividades en la fecha estipulada.

Lo anterior, debido a que, no se cuenta con los materiales, bienes y servicios necesarios para la ejecución de las obras. Cabe resaltar que el día 09 de julio del presente año se remitió a Enterritorio la Orden de Suministro No. P0040, sin que hasta el momento se haya recibido respuesta ni se hubiese efectuado el suministro correspondiente.

Cordialmente,

Mayor ÁLVARO DE JESUS PATIÑO SILVA
Supervisor del Convenio Interadministrativo 23001305-H3 "La Primavera, Vichada"

Anexo: 01 Folios Orden de Suministro

Elaboró: Tc. Sierra Garan
Oficial Coordinador de Ingenieros BIAHE28

Revisó: My. Diego Bonilla
Oficial SEGEL COING

PATRIA HONOR LEALTAD

Carera 5# 10-70 sector nueva manga de coleo
Primavera - Vichada.
Correo institucional de la Biahe@ejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No 28 "CR ARTURO HERRERA CASTAÑO"

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025828023285033**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV8-BR28-BIAHE28-S10-29.25

La Primavera, Vichada, 31 de Julio 2025

Ingeniero
PABLO ANDRES ROMERO RIVERA
Secretario de Servicios Aeroportuarios de la Aeronáutica Civil (E)
AV. El Dorado N° 103 - 15
Bogotá D.C.

Asunto: Informe estado frente de obra

Respetuosamente y en referencia al Convenio Interadministrativo No. 23001315-H3 del 2023, cuyo objeto es "*AUNAR ESFUERZO TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE AEROCIVIL Y MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC DE INGENIEROS A TRAVES DEL COING Y SUS UNIDADES DESIGNADAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE INSFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE AERODROMOS PRIORUZADOS POR AEROCIVIL".* Me permito informar que, a partir del 14 de mayo de 2025, las actividades constructivas en el frente de obra ubicado en el municipio de La Primavera, departamento del Vichada, ejecutadas por el Batallón de Ingenieros de Combate No. 28 (BIAHE28), se encuentran suspendidas debido a la ausencia de interventoría técnica, administrativa, contable, financiera y ambiental.

Es importante señalar que esta situación ha sido comunicada de manera reiterada por la supervisión del proyecto en diversos espacios de coordinación y control, tales como los comités operativos semanales, comités de seguimiento y reuniones sostenidas con el Ministerio de Transporte.
Cabe aclarar que estos periodos de inactividad en la ejecución de la obra no son imputables a la unidad ejecutora, sino que responden a los procedimientos administrativos establecidos en la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,

Mayor **ÁLVARO DE JESÚS PATIÑO SILVA**
Supervisor del Convenio Interadministrativo 23001305-H3

Elaboro: Ing. Sierra Erika
Oficial Coordinador de Ingenieros BIAHE28

Revisó: My. Diago Bonilla
Oficial SEGEI COING

PATRIA HONOR LEALTAD

Carera 5# 10-70 sector nueva manga de coleo
Primavera - Vichada.
Correo institucional de la Biahe@ejercito.mil.co

Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2025262020041199 Id: 2328815
Folios: 2 Fecha: 2025-09-02 09:24:38
Anexos: 3 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: GRUPO MANTENIMIENTO Y OPERACION A LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA
Destinatario: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO - CARLOS ANDRES BRAVO y OTROS

Bogotá D.C.,

Ingeniero.
CARLOS ANDRES BRAVO.
Supervisor Contrato Interadministrativo No.23001314-H3 2023.
cbravo@enterritorio.gov.co
correspondencia.lira@enterritorio.gov.co

ASUNTO: TRASLADO DE OFICIO RADICADO N° 202544100214957 "ATRASO AVANCE PROGRAMADO".

Respetado ingeniero,

En el marco del desarrollo del Contrato Interadministrativo 23001314 H3 de 2023 celebrado entre la Aerocivil y ENTerritorio S.A., que tiene como objeto *"…REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE AERÓDROMOS PRIORIZADOS POR LA AEROCIVIL…",* damos traslado de la comunicación con Radicado N° 2025441002149571: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C10-60.8 del 21.08.2025 suscrita por el coronel ALEX GONZALEZ PANTOJA, segundo Comandante del Comando de Ingenieros, mediante el cual manifiesta:

> *"…En el marco de los compromisos adquiridos durante la reunión del 7 de julio de 2025, presidida por la señora Viceministra de Transporte, se estableció que ENTERRITORIO debía garantizar el suministro de los insumos requeridos para el inicio de las obras de cerramiento en los aeródromos de Cumaribo 21 de julio de 2025 y La Primavera 1 de agosto de 2025. Sin embargo, a la fecha, dichas actividades no han podido ejecutarse debido al incumplimiento en la entrega de los materiales necesarios.*
> *Es importante reiterar nuestra profunda preocupación frente a esta situación, toda vez que el Batallón de Ingenieros de Combate N.° 28 "Cr. Arturo Herrera Castaño" y el Batallón de Ingenieros de Combate N.° 18 "Gr. Rafael Navas Pardo" completan ya un año de presencia en cada uno de los frentes de obra, sin poder avanzar en las intervenciones programadas. Este escenario no solo representa un desgaste en la planeación y en el uso de recursos, sino que también genera un impacto negativo en la seguridad de los municipios, la cual constituye la misión constitucional fundamental del Ejército Nacional, que actúa como garante de la vida, integridad y tranquilidad de la población civil en estos territorios apartados y estratégicos para el país.*

De igual forma, se presenta una situación similar en el aeródromo de Bahia Solano, donde desde el 7 de julio de 2025 permanece personal del Batallón de Ingenieros N.° 8 "Francisco Javier Cisneros", sin que a la fecha se cuente con los insumos requeridos para dar inicio a las labores de intervención. Así las cosas, se evidencia un atraso significativo en la programación establecida por las unidades ejecutoras, lo cual no solo afecta el cronograma técnico del convenio, sino que también compromete el esfuerzo y la presencia del Ejército Nacional, institución cuya labor principal es la defensa y protección de la ciudadanía.

En este sentido, se hace un llamado urgente para que ENTERRITORIO cumpla con los compromisos adquiridos y garantice de manera inmediata la entrega de los materiales y la contratación derivada permitiendo de esta manera que las unidades del Ejército puedan iniciar las obras proyectadas, materializando los objetivos del convenio…"

Por lo anterior, dado que esta es una obligación a cargo de ENTerritorio S.A, solicitamos a dicha entidad que se genere un informe de las causales del incumplimiento de la entrega de los insumos requeridos por el Ejército Nacional que conllevaron al no cumplimiento de las fechas previstas para el inicio de las actividades. Simultáneamente, requerimos que se genere un informe de las gestiones y acciones adelantadas por ENTerritorio S.A. para mitigar los retrasos presentados en los cronogramas de ejecución de los aeródromos relacionados en la comunicación del Ejército Nacional.

Aunado a lo anterior, de manera atenta se realiza formalmente reiteración referente a los oficios con radicado No 2025262020037690 Id: 2308601 el 13.08.25 y radicado 2025262020037469 Id: 2307734 12.08.25 de los cuales a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de ENTerritorio S.A.

Finalmente, se requiere que ENTerritorio S.A. de respuesta de manera directa al Ejercito Nacional con copia a la Aerocivil frente a la situación anteriormente expuesta.

Atentamente,

FABIÁN CAMILO MORALES ALDANA
Supervisor contrato N. 23001314 H3-2023

Elaboró: Juan Castellanos, Contratista, Grupo ASAES
Salim Nader, Contratista, Grupo ASAES.